

Artículo 1.- El Instituto Católico Tecnológico de Barahona, (ICATEBA), que tendrá sede en la ciudad de Barahona, patrocinado por la Fundación de Apoyo al Suroeste, la cual está debidamente incorporada mediante el Decreto No.2849 de fecha 22 de marzo de 1985 y el Obispado de la Diócesis de Barahona, queda facultado para impartir docencia y expedir títulos académicos con el mismo alcance, fuerza y validez que los expedidos por las instituciones académicas oficiales de igual categoría, dentro de los límites del presente Decreto.

Artículo 2.- El Instituto Católico Tecnológico de Barahona, ICATEBA gozará en lo adelante de personalidad jurídica y podrá expedir títulos académicos en el nivel de Técnico Superior para las siguientes carreras:

A Nivel Técnico Superior:

- 1- Tecnólogo en Construcción
- 2- Tecnólogo en Desarrollo Rural
- 3- Tecnólogo en Administración y Producción
- 4- Tecnólogo en Alimentos y Bebidas
- 5- Tecnólogo en Informática
- 6- Secretaria Ejecutiva

Artículo 3.- En virtud de las disposiciones contenidas en el Decreto No.1255 de fecha 25 de julio de 1983, el Instituto Católico Tecnológico de Barahona (ICATEBA), requerirá la autorización expresa del Poder Ejecutivo para:

- a) Modificar la localización geográfica de la institución y crear extensiones o recintos nuevos.
- b) Impartir docencia y otorgar títulos en carreras diferentes a las especificadas en el presente Decreto.
- c) Modificar los estatutos del centro académico.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 232-95 que autoriza a varios ayuntamientos a vender solares de sus respectivas propiedades.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 232-95

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo 1.- Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender a:

a) A la señora Carmen B. Montaña Cruzado, un solar ubicado dentro del ámbito de la parcela No.311-A-Ref.-72 del Distrito Catastral No.32, sección Boca Chica, Distrito Nacional, con los siguientes linderos: Al Norte: Parcela No.311-A-Ref.72 (Resto), Al Este: Parcela No.311-A-Ref.-72 (Resto), Al Sur: Autopista Las Américas y Al Oeste:, Parcela No.311-A-Ref.-72 (Resto) con un área de 449.80 Mts², por el precio total de RD\$7,387.05.

b) A la señora Eusebia Green de Jiménez, el solar No.2 parte, de la Manzana No.2790 del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar No.2 (Resto), Al Este: Parcela No.202-A-1-E, Al Sur: Calle No.8, y Al Oeste: Avenida Winston Churchill con un área de 1,692.77 Mts.² por el precio total de RD\$1,862,000.47.

c) A Inversiones "Gago", S.A., una franja de terreno con una extensión superficial de 937.25 metros Mts.², ubicado en la parcela No.121-Ref. del Distrito Catastral No.3, (calle Paseo de los Profesores), con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Catalina de Pou, Al Sur: Ave. Sarasota, Al Este: Paseo de Los Profesores; Al Oeste: Calle Rodrigo Objio, por el precio total de RD\$1,218,424.00.

Artículo 2.- Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago a vender:

1.- A los señores Primitivo Feliciano Collado y Dionisia Mercedes Díaz de Collado, un solar con designación municipal No.5-B de la manzana municipal No.4, ubicado dentro de la parcela catastral No.7-C-7-B-25 del Distrito Catastral No.8, del Municipio de Santiago, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.14, Al Sur: Solares Municipales No.5 y No.19, Al Este: Solar Municipal Nos.5-A y 6, Al Oeste: Calle No.10, con un área de 898.75 Mts², por el precio total de RD\$62,912.50.

2.- A los señores Lucrecia Antonia Lora Vda. González, Franklyn Marino y Angel Emilio González, un solar con designación municipal No.1765 de la manzana No.126, ubicado dentro del ámbito de la manzana catastral No.98 del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal

No.1764, Al Este: Propio, Al Sur: Calle Salvador Cucurullo, Al Oeste: Solar Municipal No.1766, con un área de 251.51 Mts², por el precio total de RD\$15,090.60.

3.- Al señor Juan José Armando Estévez, un solar con designación municipal No.15 de la manzana No.51, ubicado dentro del ámbito de la parcela catastral No.129, del Distrito Catastral No.6 del Municipio de Santiago, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle 0, Al Sur: Cañada, Al Este: Solar municipal No.16, Al Oeste: Solar municipal No.14, con un área de 176.81 Mts², por el precio total de RD\$3,889.82.

4.- Al señor Rafael Dionisio Estrella, un solar con designación municipal No.897-A-2-Q-1 de la manzana No.43, ubicado dentro de la porción catastral I del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.897-A-2-Q-2, Al Este: Solar Municipal No.987-A-1, Al Sur: Avenida Duarte, Al Oeste: Calle Constanza, con un área de 350 Mts², por el precio total de RD\$43,750.00.

5.- Al señor Bolívar Antonio Rodríguez, un solar con designación municipal No.7-C-8-C-3 de la manzana municipal No.2, correspondiente a la Parcela Catastral No.7-C-8-C del Distrito Catastral No.8, del Municipio de Santiago, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.7-C-8-B, Al Sur: Calle Proyecto, Al Este: Solar Municipal No.7-C-8-C-3, Al Oeste: Terreno propio, con un área de 501.62 Mts², por el precio total de RD\$20,064.80.

6.- Al señor Juan Francisco Liz Ortiz, un solar con designación municipal No.18 de la manzana municipal No.3-R-1, ubicado dentro del ámbito de la parcela catastral No.137 del Distrito Catastral No.6, del Municipio de Santiago, con los siguientes linderos: Al Norte: Ave. Imbert, Al Sur: Solar Municipal No.13 y No.4, Al Este: Solar Municipal No.17, Al Oeste: Solar Municipal No.19, con un área de 246.15 Mts², por el precio total de RD\$9,846.00.

7.- Sr. Rafael de Jesús García Zapata, un solar con designación municipal No.8, de la manzana No.4 (P-291-A), ubicado dentro del ámbito de la parcela catastral No.7-C-8-1 del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago, con un área de 572.07 Mts², con los siguientes linderos: Al Norte: Camino Los Cocos, Al Sur: Parcela No.293, Al Este: Solar Municipal No.7, Al Oeste: Solar Municipal No.9, por el precio total de RD\$45,765.60.

8.- Al señor Carlos Manuel Flores, un solar con designación municipal No.175, de la Manzana No.175-D, ubicada dentro del ámbito de la parcela catastral No.175, del Distrito Catastral No.6, del Municipio de Santiago, con un área de 271.95 Mts², con los siguientes linderos: Al Norte: calle No.1, Al Sur: resto de la parcela No.175, Al Este: resto de la parcela No.175, Al Oeste: resto de la parcela No.175, por el precio total de RD\$9,518.25.

9.- Al señor José Agustín Ramos Rodríguez, un solar con designación municipal No.1 de la manzana municipal No.8, ubicado dentro del ámbito de la parcela catastral No.220, del Distrito Catastral No.6 del Municipio de Santiago, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle A; Al Este: Solar Municipal No.2; Al Sur: Solar Municipal No.21; Al Oeste: Calle Gregorio Peña, con un área de 251.00 metros cuadrados, por el precio total de RD\$31,375.00.

10.- A la señora Edita Monción, un solar con designación municipal No.12 de la manzana municipal No.57, ubicado dentro de la parcela catastral No.154 del Distrito Catastral No.6 del Municipio de Santiago, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.13 y S.M. No.2; Al Este: Solar Municipal No.10; Al Sur: Solar Municipal No.11; Al Oeste: Carretera a Jacagua, con un área de 194.75 metros cuadrados, por el precio total de RD\$19,475.00.

11.- Al señor Olegario Arias Valentín, el solar correspondiente al No.1-A de la manzana municipal No.4 correspondiente a la parcela No.199 del Distrito Catastral No.6 del municipio de Santiago, con un área de de 337.74 Mt², con la siguiente colindancia: Al Norte: Calle de entrada al sector Secara; Al Este: Calle Primera; Al Sur: Solar propiedad del Sr. Leonardo Estévez; Al Oeste: Calle Segunda, por el precio total de RD\$6,754.80.

12.- A la señora Hilda Altagracia Madera Guzmán, un solar con designación municipal No.54 de la manzana municipal No.43, ubicado dentro del ámbito de la parcela catastral No.129 del Distrito Catastral No.6 del Municipio de Santiago, con un área de 280.87 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.55; Al Sur: Solar Municipal No.53; Al Este: Solar Municipal No.12; Al Oeste: Calle No.8, por el precio total de RD\$6,179.14.

13.- Al señor Juan Antonio Jiménez, un solar con designación municipal No.20, de la manzana Municipal No.8, ubicado dentro del ámbito de la parcela catastral No.127 y 28 del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar No.21 y 2; Al Este: Solar Municipal No.5; Al Sur: Solar Municipal No.19; Al Oeste: Calle Gregorio Ureña, con un área de 787.08 metros cuadrados, por el precio total de RD\$70,837.20.

14.- Al señor Apolinar Rosario, un solar con designación municipal No.39 de la manzana municipal No.7, ubicado dentro del ámbito de la parcela catastral No.56 del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.40; Al Sur: Solar Municipal No.38; Al Este: Solar Municipal No.15; Al Oeste: Calle Papí Gómez, con un área de 95.45 metros cuadrados, por el precio total de RD\$2,863.50.

15.- A la señora Juana Evangelista Martínez Sosa, un solar con designación municipal No.2 de la manzana No.8, ubicado dentro de la parcela catastral No.129-A del Distrito Catastral No.6 del Municipio de Santiago, con un área de 132.13 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.18; Al Sur: Calle Proyecto; Al

Este: Solar Municipal No.1; Al Oeste: Solar Municipal No.3, por el precio total de RD\$6,606.50.

16.- Al señor Reynaldo Santos Núñez, un solar con designación municipal No.896-17 de la manzana municipal No.43, correspondiente a la porción F catastral del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.896-18; Al Oeste: Calle Constanza; Al Sur: Solar Municipal No.896-16; Al Este: Solar Municipal No.896, con un área de 241.22 metros cuadrados, por el precio total de RD\$21,709.80.

17.- A la señora María Rodríguez de Vargas, un solar con designación municipal No.58, de la manzana municipal No.20, correspondiente a la Manzana Catastral No.16, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con un área de 107.50 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.11; Al Sur: Calle Enrique Deschamps; Al Este: Solar Municipal No.57; Al Oeste: Solar Municipal No.59, por el precio total de RD\$3,225.00.

18.- Al señor Fernando Antonio Corniel Honoret, un solar con designación municipal No.15, de la manzana No.2-Sur, correspondiente al solar No.12 catastral, de la manzana No.795 del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar No.14; Al Sur: Calle No.2; Al Este: Calle 27 de Febrero; Al Oeste: Solar Municipal No.16, con un área de 250.49 metros cuadrados, por el precio total de RD\$9,393.38.

19.- Al señor Antonio Victorio Rojas, un solar con designación Municipal No.13 de la manzana Municipal No.219-A, ubicado dentro de la Parcela Catastral No.219 del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago, con un área de 324.85 Mt², con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.12; Al Sur: Resto de la Parcela No.219; Al Este: Calle Gregorio Ureña; Al Oeste: Resto de la Parcela No.219, por el precio total de RD\$19,491.00.

20.- Al señor Rafael Napoleón Peña, un solar con designación municipal No.9 de la manzana municipal No.22, ubicado dentro de la Parcela Catastral No.129-A del Distrito Catastral No.6 del Municipio de Santiago, con los siguientes linderos: Al Norte: Al Norte: Solar Municipal No.8; Al Sur: Solar Municipal No.10; Al Este: Calle 4-C; Al Oeste: Solares Municipales Nos.20 y 30, con un área de 200.18 metros cuadrados, por el precio total de RD\$7,006.30.

21.- A la señora Felicia Martínez Inoa, un solar con designación municipal No.2416 de la manzana No.187-A, ubicado dentro de la manzana catastral No.889 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Onofre de Lora; Al Sur: Solar Municipal No.2421; Al Este: Solares Municipales Nos.2417 y 2419; Al Oeste: Solar Municipal No.2415, con un área de 122.46 metros cuadrados, por el precio total de RD\$4,898.40.

22.- A la señora Sonia Jaquez de los Angeles, un solar con designación municipal No.11 de la manzana municipal No.15, ubicado dentro de la manzana catastral No.777, del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con un área de 196.89 metros cuadrados, con los colindantes siguientes: Al Norte: Calle No.3; Al Este: Solares Municipales No.12 y 15; Al Sur: Solares Municipales Nos.18 y 19; Al Oeste: Solar Municipal No.10, por el precio total de RD\$4,922.25.

23.- A la señora Rosaura Izquierdo de Jorge, un solar con designación municipal No.1985, de la manzana municipal No.142, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.117, del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con un área de 135.46 metros cuadrados, con las colindancias siguientes: Al Norte: Sra. Antonia Compre; Al Este: Lc. Pedro Ant. Lora; Al Sur: Sra. Isabelita Lozano y Solar M. No.1986; Al Oeste: Calle Sánchez, por el precio total de RD\$13,546.00.

24.- A los señores Carlos César Liriano Tolentino y Ercilia Altagracia Collado de Liriano, un solar con designación Municipal No.32 de la Manzana Municipal No.3, ubicado dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.7-C-B-24 del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago, con la colindancia siguiente: Al Norte: Solar Municipal No.33; Al Sur: Calle Argentina; Al Este: Resto de la Manzana; Al Oeste: Calle en Proyecto, con un área de 611.79 metros cuadrados, por el precio total de RD\$76,473.75.

25.- A la señora Rosa Díaz, un solar con designación municipal No.1, de la manzana municipal "G" correspondiente al solar catastral No.1-C-1, porción "D" del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con un área de 138.67 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle No.6; Al Sur: Solar Municipal No.2, Al Este: Solar Municipal No.2, Al Oeste: Calle A, por el precio total de RD\$3,466.75.

26.- A la señora Clementina González, un solar con designación municipal No.130 de la manzana municipal No.4, ubicado dentro del ámbito de la manzana catastral No.3 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con un área de 130.95 metros cuadrados, con la colindancia siguiente: Al Norte: Solar Municipal No.131; Al Este: Solar Municipal No.132; Al Sur: Calle Amado Franco Bidó; Al Oeste: Solar Municipal No.128, por el precio total de RD\$7,857.00.

27.- A la señora Altagracia Disla, un solar con designación municipal No.1011-B de la manzana municipal No.58, ubicado dentro del ámbito del Solar Catastral No.10 de la Manzana Catastral No.51 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con un área de 83.96 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.1012; Al Sur: Calle Independencia; Al Este: Solar Municipal No.1021 y 1020; Al Oeste: Solar Municipal No.1011, por el precio total de RD\$10,075.20.

28.- Al señor Heriberto Fermín Pérez, un solar con designación Municipal No.9-A, de la Manzana E, ubicado dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.7-C-8-1, del Distrito Catastral No.81, del Municipio de Santiago, con un área de 652.26 metros cuadrados, con la colindancia siguiente: Al Norte: Paso Peatonal; Al Sur: Solar Municipal

No.9-A; Al Este: Solares Municipales No.1 y No.8; Al Norte: Calle Santa Ana, por el precio total de RD\$48,919.50.

29.- A la señora María de los Angeles Román, un solar con designación Municipal No.4 de la manzana No.7, correspondiente a la Parcela Catastral No.220 del Distrito Catastral No.6, del Municipio de Santiago, con un área de 269.68 metros cuadrados con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Rubén García Cordero; Al Sur: Carretera Tamboril; Al Este: Solar Municipal No.5; Al Oeste: Solar Municipal No.3, por el precio total de RD\$9,449.30.

30.- Al señor Juan De la Cruz Álvarez, un solar con designación Municipal No.13 de la Manzana No.1-Sur, correspondiente al solar catastral No.12, de la manzana catastral No.770 del Distrito Catastral No.1, del municipio de Santiago, con un área de 181.63 metros cuadrados, con la colindante siguiente: Al Norte: Solar Municipal No.13-A; Al Sur: Calle No.3; Al Este: Ave. 27 de Febrero; Al Oeste: Solar Municipal No.14, por el precio total de RD\$13,622.25.

31.- Al señor Dimas Agustín Fernández Valerio, un solar con designación Municipal No.3 de la manzana municipal No.30, ubicada dentro de la Parcela Catastral No.154 del Distrito Catastral No.6 del Municipio de Santiago, con un área de 256.47 metros cuadrados, con la colindante siguiente: Al Norte: Ave. Guaroa; Al Este: Ave. Hatuey; Al Sur: Solar Municipal No.4; Al Sur: Solar Municipal No.4; Al Oeste: Solar Municipal No.2, por el precio total de RD\$11,220.56.

32.- A la señora Antonia Mercedes Cruz de Calderón, un solar con designación municipal No.98-A-2 de la manzana municipal No.2, ubicado dentro de la parcela catastral No.213 del Distrito Catastral No.6 del Municipio de Santiago, con un área de 1461.56 metros cuadrados, con la colindancia siguientes: Al Norte: Sucs. Dumit; Al Sur: Ave.27 de Febrero (Ant. Central); Al Este: Sucs. Dumit; Al Oeste: Propiedad del Sr. José M. Cabral, por el precio total de 146,156.00.

33.- A la señora María Natividad Almánzar M., un solar con designación municipal No.13 de la manzana municipal No.49, ubicado dentro de la Parcela Catastral No.154-A, del Distrito Catastral No.6 del Municipio de Santiago, con un área de 202.63 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle No.4; Al Sur: Solares Municipales No.3 y No.4; Al Este: Solar Municipal No.1; Al Oeste: Solar Municipal No.12, por el precio total de RD\$10,131.50.

34.- A la señora Lourdes Altagracia Sánchez Cruz, un solar con designación municipal No.132-K-3, manzana municipal No.217-S-2 del Distrito Catastral No.6 del Municipio de Santiago, con un área de 118.63 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Ave. 27 de Febrero (Camino a Tamboril); Al Este: Solar Municipal No.132-F-4; Al Sur: Solares Municipales Nos.132-K-6 y 132-K-7; Al Oeste: Solar Municipal No.132-K-2, por el precio total de RD\$8,304.10.

35.- Al señor Víctor Félix Antonio Santana, un solar con designación municipal No.25, de la manzana municipal No.6, ubicado dentro del ámbito de la parcela catastral No.201, del Distrito Catastral No.8, del Municipio de Santiago, con un área de 562.49 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Ave. Salvador E. Sadhalá; Al Sur: Solar Municipal No.26; Al Este: Solar Municipal No.27; Al Oeste: Callejón, por el precio total de RD\$35,155.63.

36.- Al señor José Antonio Tavarez los inmuebles que se detallan a continuación:

a) Un solar con designación municipal No.27-A de la manzana No.3-Norte, correspondiente al solar No.12 de la manzana No.734 del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con un área de 174.32 Mts², Al Norte: Calle O, Al Sur: Solar Municipal No.27-B, Al Oeste: Solar Municipal No.26, Al Este: Ave. 27 de Febrero, por el precio total de RD\$13,074.00.

b) Un solar con designación municipal No.27-B de la manzana municipal No.3-Norte, correspondiente al solar catastral No.13 de la manzana No.734 del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con un área de 185.18 Mts², con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.27-A, Al Sur: Solares Municipales Nos. 2 y 1, Al Este: Ave. 27 de Febrero, Al Oeste: Solar Municipal No.26-B, por el precio total de RD\$11,110.80.

c) Un solar con designación municipal No.1 de la manzana municipal No.3-Norte, ubicada dentro de la manzana catastral No.734 del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con un área de 261.75 Mts², con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.27, Al Sur: Calle No.5, Al Este: Ave. 27 de Febrero, Al Oeste: Solar Municipal No.2, por el precio total de RD\$19,631.25.

37.- A la señora Eulalia Casals Pastoriza Vda. Kelner un solar con designación municipal No.88-A-6, de la manzana municipal No.2, ubicado dentro del ámbito de la parcela catastral No.213-B-17 y parte de la No.213-B-12, del Distrito Catastral No.6, del Municipio de Santiago, con un área de 5,247.00 Mts², con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.88-A-5, Al Este: Tanque de Acueducto, Al Sur: Solar Municipal No.88-A-7, Al Oeste: Ave. Estrella Sadhalá, por el precio total RD\$115,434.00.

38.- Al señor Daniel A. Mendoza, un solar con designación municipal No. 897-A-2-K de la manzana municipal No.43, correspondiente al solar No.1 del Municipio de Santiago, con un área de 198.42 Mts², con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.897-A-2-10, Al Este: Solar Municipal No.897-A-1, Al Sur: Solar Municipal No.897-A-2-9, Al Oeste: Calle Constanza, por el precio total de RD\$11,905.20.

39.- Al señor Benigno Antonio Cruz, un solar con designación municipal No.132-D-1 de la manzana municipal No.132, ubicado dentro del ámbito de la Parcela

Catastral No.213 del Distrito Catastral No.6 del Municipio de Santiago, con un área de 353.47 Mts², Al Sur: Solar Municipal No.132-D-2A, con los siguientes linderos: Al Norte: Ave. 27 de Febrero, Al Este: Sr. Domingo Rodríguez, Al Oeste: Paso Peatón, por el precio total de RD\$15,906.15.

40.- A la señora Luz del Carmen Evertz, un solar con designación municipal No.90-B-4 de la manzana municipal No.2, correspondiente a la parcela catastral No.213-B-12, del Distrito Catastral No.6 del Municipio de Santiago, con un área de 303.89 Mts², con los siguientes linderos: Al Norte: Parcela No.213-B-12, Al Sur: Solar Municipal No.90-B-3, Al Este: Solar Municipal No.90-B-7-A-1, Al Oeste: Solar Municipal No.90-B-4, por el precio total RD\$13,675.05.

41.- Al señor Anginio Guzmán, un solar con designación municipal No.28 de la manzana municipal No.23-Sur, correspondiente a la parcela catastral No.127-A-1, del Distrito Catastral No.6 del Municipio de Santiago, con los siguientes linderos: Al Norte: Solares municipales Nos. 8 y 9, Al Este: Solar Municipal No.27, Al Sur: Calle 2, Al Oeste: Solar Municipal No.29, con un área de 152.20 Mts², por el precio total RD\$3,805.00.

42.- Al señor Antonio Ernesto Polanco, un solar con designación catastral No. 30 de la manzana No.362 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con un área de 121.04 Mts², con los siguientes linderos: Al Norte: Ana María Almonte, Al Sur: Otilio Gómez, Al Este: Juanita Morel, Al Oeste: Calle Manuel de Jesús Tavarez, por el precio total de RD\$3,631.20.

43.- A la señora Porfiria Minier, un solar con designación municipal No.859-A de la manzana municipal No.41, ubicado dentro de la porción E del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con un área de 1296.84 Mts², con los siguientes linderos: Al Norte: Solares Municipales Nos.859-A-1 y 859-A-2; Al Sur: Resto de la Manzana Municipal No.41; Al Este: Resto de la Manzana Municipal No.41; Al Oeste: Parcela No.858 propia, por el precio total de RD\$77,810.40.

44.- Al señor Rafael Leonidas Bautista, un solar con designación municipal No.1 de la manzana municipal No.219, ubicado dentro del ámbito de la parcela catastral No.219-1 del Distrito Catastral No.6 del Municipio de Santiago, con un área de 320.05 Mts², con los siguientes linderos: Al Norte: Resto de la Parcela No.219-(resto); Al Sur: Resto de la Parcela No.219-(resto); Al Este: Resto de la Parcela No.219-(resto); Al Oeste: Camino las tres Cruces, por el precio total de RD\$20,803.25.

45.- A la señora Rosa Julia Morel Vda. Gonell, un solar con designación municipal No.88-B-8-A de la manzana municipal No.2, ubicada dentro del ámbito de la parcela catastral No.213-B-3-K del Distrito Catastral No.6 del Municipio de Santiago, con un área de 671.51 Mts², con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.88-B-8-5; Al Sur: Calle Sebastian E. Valverde; Al Este: Solar Municipal No.88-B-8-C; Al Oeste: Solar Municipal No.88-B-8-D, por el precio total de RD\$83,938.75.

46.- A la señora Hilda Altagracia Fernández de Pérez, un solar con designación municipal No.896-18 de la manzana No.43, ubicada dentro del solar No.24, provisional de la porción catastral "F" del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con un área de 407.01 Mts², con los siguientes linderos: Al Norte: Avenida 27 de Febrero; Al Este: Calle Constanza; Al Sur: Solar Municipal No.896-17; Al Oeste: Solar Municipal No.892-9-B, por el precio total de RD\$30,525.75.

47.- Al señor Agustín Rodríguez, un solar con designación municipal No.339-C-2-D de la manzana No.5, ubicado dentro del ámbito de la parcela catastral No.56 del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago, con un área de 129.84 Mts², con los siguientes linderos: Al Norte: Av. Los Jazmines; Al Sur: Solar Municipal No.9 y 1; Al Este: Solar Municipal No.2 y 1; Al Oeste: Calle No.13, por el precio total de RD\$3,246.00.

48.- A la señora Minerva Dolores Tavárez, un solar con designación No.1044 de la manzana No.60, ubicado dentro de la manzana catastral No.53 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con un área de 100.04 Mts², con los siguientes linderos: Al Norte: solar Municipal No.1044 (resto); Al Este: calle Colón; Al Sur: Solar Municipal No.1045; Al Oeste: Solar Municipal No.1043, por el precio total de RD\$4,501.80.

49.- A la señora Mildred Soledad Almonte Rojas, un solar con designación municipal No.1292, manzana municipal No.85, ubicado dentro del ámbito de la manzana catastral No.128 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con un área de 167.44 Mts², con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.1293; Al Este: Resto de la Manzana C. No.128; Al Sur: Resto de la Manzana C. No.128; Al Oeste: Calle Colón, por el precio total de RD\$25,116.00.

50.- Al señor Lesbio María Quiroz, un solar con designación municipal No.117-A-2-D-1, de la manzana No.117-A-2 ubicado dentro del ámbito de la parcela No.219 del Distrito Catastral No.6 del Municipio de Santiago, con un área de 561.14 Mts², con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.117-A-D-2; Al Sur: Solar Municipal No.117-A-2-D; Al Este: Propiedad del Sr. Pedro A. Jorge; Al Oeste: Calle No.5, por el precio total de RD\$56,114.00.

51.- Al señor Leonidas Gutiérrez, un solar con designación municipal No.1499, de la manzana No.107 ubicado dentro de la manzana catastral no.222 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con un área de 230.24 Mts², Al Norte: Calle Boy Scout; Al Sur: Terreno propio; Al Este: Solar Municipal No.1500; Al Oeste: Solar Municipal No.1498, por el precio total de RD\$46,048.00.

52.- Al señor Ramón Antonio Familia, un solar con designación municipal No.9, de la manzana municipal No.78 ubicado dentro del ámbito de la parcela catastral No.56 del Distrito Catastral No.6 del Municipio de Santiago, con un área de 98.09 Mts²,

con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.8; Al Sur: Solar Municipal No.10; Al Este: Calle No.10; Al Oeste: Solar Municipal No.22, por el precio total de RD\$5,394.95.

53.- Al señor Ramón Antonio Calderón, un solar con designación municipal No.4, ubicado dentro del ámbito de la parcela catastral No.6-B-26 del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago, con un área de 474.83 Mts², con los siguientes linderos: Al Norte: Calle No.11; Al Sur: Solar Municipal No.11-B; Al Este: Solar Municipal No.12; Al Oeste: Paso Peaton, por el precio total de RD\$33,238.10.

54.- Al señor Juan de Dios Rodríguez Ureña, un solar con designación municipal No.132-A-27-A, de la manzana municipal No.2 ubicado dentro del ámbito de la parcela catastral No.127 del Distrito Catastral No.6 del Municipio de Santiago, con un área de 245.73 Mts², con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.132-27-A-1; Al Sur: Calle E. León Jiménez; Al Este: Solar Municipal No.132-A-27-C; Al Oeste: Solar Municipal No.132-A-27-A-2, por el precio total de RD\$27,030.00.

55.- A la señora Bárbara Delia Madera, un solar con designación municipal No.2973, de la manzana municipal No.148 ubicado dentro del ámbito de la manzana catastral No.142 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con un área de 149.50 Mts², con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Restauración; Al Sur: Solar Municipal No.2076; Al Este Solares Municipales No.2075 y 2074; Al Oeste: Solar Municipal No.2072, por el precio total de RD\$19,435.00.

56.- A la Panadería Cibao C. por A., representada por el señor José Gabriel Villamán, un solar con designación municipal No.1977, de la manzana No.141 ubicado dentro del ámbito de la manzana catastral No.161 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con un área de 235.50 Mts², con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.1978; Al Este: Propiedad de Dimas Balcácer; Al Sur: Solares Municipales Nos.1974 y 1976; Al Oeste: Calle Independencia, por el precio total de RD\$34,875.00.

57.- Al señor Luís Manuel Tejada García, un solar con designación municipal No.5-B, de la manzana municipal No.44, ubicado dentro del ámbito de la manzana catastral No.444 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con un área de 489.86 Mts², con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.4; Al Este: Solar Municipal No.22; Al Sur: Calle No.2; Al Oeste: Solar Municipal No.5-A, por el precio total de RD\$34,290.20.

58.- A la señora Dulce Milagros Cruz de Rivera, un solar con designación municipal No.2365-A, de la manzana no.89, de la manzana catastral No.151 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con un área de 271.11 Mts², con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.2365; Al Sur: Solar Municipal No.1347; Al Este: Ave. Valerio; Al Oeste: Solar Municipal No.1343, por el precio total de RD\$43,377.60.

59.- A los señores Julio Orlando Fermín Pérez, Persia Lucía Lora de Fermín, un solar con designación municipal No.1072, de la manzana municipal no.62, ubicado dentro del ámbito de la manzana catastral no.55 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con un área de 170.70 Mts², con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.1071; Al Este: Calle General López; Al Sur: Calle Independencia; Al Oeste: Solar Municipal No.1073, por el precio total de RD\$14,936.25.

60.- Al señor Francisco Javier Vásquez Espaillat, un solar con designación municipal No.3, de la manzana No.5, correspondiente a la parcela catastral no.220 del Distrito Catastral No.6 del Municipio de Santiago, con un área de 707.13 Mts², con los siguientes linderos: Terreno propio; Al Sur: Callejón y solar Municipal No.3; Al Este: Solar Municipal No.4; Al Oeste: Solar Municipal No.2, por el precio total de RD\$17,678.25.

61.- Al señor Petroneo González Sosa, un solar con designación municipal No.21, de la Manzana no.26, ubicado dentro de la parcela catastral no.154-A del Distrito Catastral No.6 del Municipio de Santiago, con un área de 242.11 Mts², con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.20; Al Sur: Ave. Salvador E. Sadhalá; Al Este: Calle Proyecto; Al Oeste: Resto ocupado por la Escuela La Reforma, por el precio total de RD\$24,211.00.

62.- A la señora María Altagracia De León, un solar con designación municipal No.4, de la Manzana Municipal No.6, ubicado dentro de la parcela Castratal No.201, del Distrito Catastral No.6, del Municipio de Santiago, con un área de 122.88 Mts², con los siguientes linderos: Al Norte: Ave. Salvador E. Sadhalá; Al Sur: Solar Municipal No.64; Al Este: Solar Municipal No.5; Al Oeste: Solares Municipales Nos.66 y 3, por el precio total de RD\$6,144.00.

63.- Al señor Lorenzo Hernández, un solar con designación municipal 450 de la Manzana Municipal No.25, ubicado dentro del solar catastral No.2-B-2, del Distrito Catastral No.1 del municipio de Santiago, con un área de 116.10 Mts², con los siguientes linderos: Al Norte: Calle No.10; Al Este: Calle No.19; Al Sur: Solar Municipal No.450-A; Al Oeste: Solar Municipal No.464, por el precio total de RD\$7,981.88.

64.- Al señor Miguel Andrés Hiciano, un solar con designación municipal No.2, de la Manzana municipal No.8, ubicado dentro del ámbito de la parcela Catastral No.6-B-26, del Distrito Catastral No.8, del Municipio de Santiago, con un área de 265.28 Mts²; con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Proyecto; Al Sur: Solar Municipal No.24; Al Este: Solar Municipal No.3; Al Oeste: Solares Municipales Nos.28, 29 y 1, por el precio total de RD\$17,243.20.

65.- A la Asociación Dominicana de los Adventistas del 7mo. Día, un solar con designación municipal No.260-C, de la Manzana municipal No.4, ubicado dentro de la parcela catastral No.(7-C-7-B-39), del Distrito Catastral No.8, del Municipio de Santiago, con un área de 2,922.15 Mts², con los siguientes linderos: Al Norte: Calle No.3; Al Este:

Calle Proyecto; Al Sur: Propio de Moraleza; Al Oeste: Parcela Municipal No.264, y propiedad de Moraleza, por el precio total de RD\$182,634.38.

66.- Al señor César Augusto Bautista, un solar con designación municipal No.11, de la Manzana Municipal No.51-Bis, ubicada dentro de la parcela Catastral No.129-A, del Distrito Catastral No.6, del Municipio de Santiago, con un área de 131.40 Mts.², Al Norte: Calle "O"; Al Sur: Terreno ocupado por Baldom; Al Este: Solar Municipal No.12; Al Oeste: Solar Municipal No.10, por el precio total de RD\$5,256.00

67.- Al señor Darío Reyes, un solar con designación municipal 1380, de la Manzana Municipal No.93 correspondiente al solar catastral No.7, de la manzana catastral No.156, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con un área de 206.56 Mts.², con los siguientes linderos: Al Norte: Terreno Municipal (propio); Al Sur: Calle El Sol; Al Este: Solar Municipal No.1379; Al Oeste: Solar Municipal No.1374, por el precio total de RD\$12,393.60.

68.- A la señora Rosa Margarita Cruz de Cheang, un solar con designación municipal No.68-A-4, de la Manzana Municipal No.2, ubicada dentro de la parcela No.201 del Distrito Catastral No.6, del Municipio de Santiago, con un área de 487.98 Mts.², con los siguientes linderos: Al Norte: Ave. Salvador Estrella Sadhalá No.129; Al Este: Parcela Municipal No.68-A-3; Al Sur: P. Municipales Nos.68-A-5 y 68-A-6; Al Oeste: P. Municipal No.68-A, por el precio total de RD\$24,399.00.

69.- Al señor Lorenzo Antonio Guzmán Guzmán, un solar con designación municipal No.12-A, de la Manzana Municipal No.2, ubicado dentro de la parcela catastral No.7-C-8-1, del Distrito Catastral No.8, del Municipio de Santiago, con un área de 335.66 Mts.², Al Norte: Solar Municipal No.12-B; Al Este: Calle No.6; Al Sur: Calle No.7; Al Oeste: Solar Municipal No.11, por el precio total de RD\$25,174.50.

70.- Al señor Fabio Radhamés Cruz, un solar con designación municipal No.55 de la Manzana Municipal No.5, ubicado dentro de la parcela Catastral No. 6-B-26, del Distrito Catastral No.8, del municipio de Santiago, con un área de 564.60 Mts.², con los siguientes linderos: AL Norte: Solares Municipales Nos.56 y 7; Al Sur: Solares Municipales No.54 y No.10; Al Este: Solares Municipales No.s.8 y 9; Al Oeste: Calle Rafael Ureña, por el precio total de RD\$39,522.00.

71.- A la señora Mélida Domínguez de Castillo, un solar con designación municipal No.2214 de la Manzana No.162, correspondiente al solar No.15, de la Manzana Catastral No.192, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con un área de 259.54 Mts.², con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.2215; Al Sur: Calle General Cabrera; Al Este: Calle Sabana Larga; Al Oeste: Solar Municipal No.2228, por el precio total de RD\$25,954.00.

72.- Al señor Nicolás Herminio Sánchez, un solar con designación municipal No.312-A-Ref-10 de la manzana municipal No.5, ubicado en la parcela catastral No.7-C-8-1, del Distrito Catastral No.8, del Municipio de Santiago, con un área de 898.71 Mts.², con los siguientes linderos: Al Norte: Ave. Circunvalación; Al Este: Parcela No.312-A-ref.-13-4; Al Sur: Parcela No.312-A-ref.-13-4 y 312-A-ref.-10 (resto); Al Oeste: Calle Proyecto, por el precio total de RD\$61,786.31.

73.- Al señor Eduardo Antonio Martínez Madera , un solar con designación municipal No.1, de la manzana Municipal No.11, ubicado dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.56, del Distrito Catastral No.8, del Municipio de Santiago, con un área corregida de 311.50 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Carretera a la Ceibita; Al Este: Solar Municipal No.2; Al Sur: Solar Municipal No.9; Al Oeste: Calle Pedro Infante, ascendente a la suma total de RD\$17,521.88.

74.- A la señora María Henríquez de Nazario, un solar con designación municipal No.47 de la manzana Municipal No.20, ubicado dentro de la manzana catastral No.16, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con un área de 263.87 Mts.², con los siguientes linderos: Al Norte: Los solares No.22, 23, 24, 25; Al Sur: Calle Enriquez Dechamps; Al Este: Solar No.40; Al Oeste: Solar No.48, por el precio total de RD\$10,554.80.

75.- A la señora Procorro Pérez, un solar con designación municipal No.5 de la manzana No.15, ubicado dentro del ámbito de la parcela catastral No.6-B-23 del Distrito Catastral No.8, del Municipio de Santiago, con un área de 479.27 Mts.², con los siguientes linderos: Al Norte: Carretera a Tamboril; Al Este: Solar Municipal No.6; Al Sur: Solar Municipal No.8; Al Oeste: Solar Municipal No.4, por el precio total de RD\$19,170.80

76.- A la señora Ena Francisca Arias Almanzar Vda. Liriano, un solar con designación municipal No.3 de la manzana Municipal No.1, localizada dentro del solar catastral No.2-B de la porción "B" Catastral, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con un área de 291.09 Mts.², con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.2; Al Este: Calle No.1; Al Sur: Solar Municipal No.4; Al Oeste: Solares Municipales 12 y 12-A, por el precio total de RD\$17,465.40.

77.- Al señor Rafael Emilio Jiménez, un solar con designación Municipal de No.1 de la Manzana Municipal No.4, ubicado dentro de la parcela catastral No.7-C-B-25 del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago, con un área de 870.74 Mts.², con los siguientes linderos: Al Norte: Play; Al Sur: Manuel Collante; Al Este: Solar Municipal No.2; Al Oeste: Calle No.8, por el precio total de RD\$43,537.00.

78.- A la señora Ana M. Almonte de Figueroa, un solar con designación Municipal No.31 de la Manzana no.41, ubicado dentro del ámbito de la parcela catastral No.143 del Distrito Catastral No.6 del Municipio de Santiago, con un área de 179.39 Mts.², con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.32; Al Sur: Solar Municipal

No.30; Al Este: Solar Municipal No.12; Al Oeste: Calle No.15, por un precio total de RD\$8,969.50.

79.- Al señor Manuel De Jesús Olívares Genao, un solar con designación municipal No.1382 de la Manzana No.94, correspondiente a la Manzana Catastral No.157 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con un área de 110.89 Mts.², con los siguientes linderos: Al Norte: solares municipales Nos. 1383 y 1384; Al Sur: solares municipales No.1394, 1395 y 1381; Al Este: Calle Capotillo; Al Oeste: Solar Municipal No.1385, por un precio total de RD\$12,752.35.

80.- Al señor Williams Esteban Ventura Disla, un solar con designación Municipal No.29 de la Manzana Municipal No.6, correspondiente a la parcela catastral No.201, del Distrito Catastral No.6 del Municipio de Santiago, con un área de 664.33 Mts.², con los siguientes linderos: Al Norte: Ave. Salvador E. Sadhalá; Al Este: Solar Municipal No.30; Al Sur: Solar Municipal No.28; Al Oeste: Solar Municipal No.28, por un precio total de RD\$33,216.50.

81.- Al señor Raúl A. Fernández R., un solar con designación municipal No.69-B-3-A-6 de la Manzana No.2, ubicado dentro de la parcela Catastral No.212-parte del Distrito Catastral No.6 del Municipio de Santiago, con un área de 384.99 Mts.², con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.6-B-3-A-7; Al Sur: Solar Municipal No.69-B-3-B; Al Este: Solar Municipal No.69-B-3-A-3; Al Oeste: Camino a Buena Vista, por un precio total de RD\$23,099.40.

82.- A la señora Luz María López, un solar con designación municipal No.343 de la Manzana Catastral No.19 en la porción Catastral "C" del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con un área de 349.23 Mts.² con los siguientes linderos: Al Norte: Calle la Altagracia; Al Este: Solares Municipales Nos.2361 y No.344; Al Sur: Carretera Duarte; Al Oeste: Enriquillo Sassore, por el precio total de RD\$52,384.50.

83.- Al señor Jacinto Sued Rosario, un solar con designación municipal No.3 de la Manzana Municipal No.1, ubicado dentro del ámbito del solar catastral No.2-B-2, de la porción Catastral "B" del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con un área de 257.40 Mts.², con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.2; Al Este: Solar Municipal No.4; Al Sur: Camino del Ejido; Al Oeste: Ave. Imbert, por el precio total de RD\$41,827.50.

84.- A la señora Angélica Sadhalá Sadhalá, un solar con designación municipal No.1934, de la manzana municipal No.136, ubicado en la manzana catastral No.103, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con un área de 235.50 Mts.², con los siguientes linderos: Al Norte: Solares Municipales Nos. 1930 y 1931; Al Este: Solar Municipal No.1933 (Propio); Al Sur: Calle Independencia; Al Oeste: Solar Propio (Municipal No.1935), por el precio de RD\$35,325.00.

85.- A la señora Ana Adalgisa Fermín de P. un solar, con designación municipal No.11, de la Manzana Municipal No.1019, ubicado dentro del ámbito de la Manzana Catastral No.292, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con un área de 868.05 Mts.2, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Paseo Sur; Al Este: Calle Prolongación; Al Sur: Solar Municipal No.11-A; Al Oeste: Cañada, por el precio total de RD\$108,506.25.

86.- A la señora Juana Mercedes Rodríguez Guzmán, un solar con designación municipal No.5 de la Manzana Municipal No.8, ubicada en la parcela catastral No.6-B-26, del Distrito Catastral No.8, del Municipio de Santiago, con un área de 1,030.82 Mts.2, con los siguientes linderos: Al Norte: Solares Municipales No.3 y No.4; Al Este: Calle "B"; Al Sur: Solar Municipal No.6; Al Oeste: Solares Municipales Nos.18, 19 y 20, por el precio total de RD\$67,003.30.

87.- A la señora Ena Francisca Victoria Arias Almánzar Vda. Liriano, un solar con designación municipal No.4 de la Manzana Municipal No.1, ubicado en la porción catastral "B", del solar catastral No.2-B, del Municipio de Santiago, con un área de 291.00 Mts.2, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.3; Al Este: Calle Primera; Al Sur: Solar Municipal No.5; Al Oeste: Solares Municipales No.11 y No.12, por el precio total de RD\$17,465.40.

88.- Al Señor José Luis Gonzaga Espinal Domínguez, un solar con designación municipal No.2277 de la manzana Municipal No.173, ubicado dentro del ámbito de la Manzana catastral No.237, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con un área de 390.87 Mts.2, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Vicente Estrella; Al Este: Solar Municipal No.2278; Al Sur: Solar Municipal No.2286; Al Oeste: Solar Municipal No.2276-B y Sr. Francisco Peña, por el precio total de RD\$39,087.00.

89.- A la señora Ana A. Ortega de Pimentel, un solar con designación municipal No.1566 de la Manzana Municipal No.113, ubicado dentro del ámbito de la Manzana Catastral No.63, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con un área de 121.84 Mts.2, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Pedro Fco. Bono; Al Sur: Solar Municipal No.1567; Al Este: Calle Mella; Al Oeste: Solar Municipal No.1565, por el precio total de RD\$16,753.00.

90.- Al señor Radhamés Falete, un solar con designación municipal No.3 de la manzana municipal No.9-A, ubicado dentro del ámbito de la parcela catastral No.6-B-26, del Distrito Catastral No.8, del Municipio de Santiago, con un área de 169.51 Mts.2, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.2; Al Este: Calle Proyecto E. León Jiménez; Al Sur: Solar Municipal No.4, Al Oeste: Compañía E. León Jiménez, por el precio total de RD\$9,323.05.

91.- A los señores Rafael de Jesús García y Elsa Francisca Collado, un solar con designación municipal No.21 de la Manzana Municipal No.1 (parte 270-Ref), ubicado dentro del ámbito de la parcela catastral No.7-C-8-A, del Distrito Catastral No.8, del

Municipio de Santiago, con área de 410.91 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.20; Al Sur: Solar Municipal No.22; Al Este: Camino de Rincón Largo; Al Oeste: Solar Municipal No.30, por el precio total de RD\$41,091.00.

92.- Al señor Victor Manuel Cruz Marcano, un solar con designación municipal No.33, de la Manzana Municipal No.6, ubicado dentro del ámbito de la parcela catastral No.201, del Distrito Catastral No.6, del Municipio de Santiago, con un área de 242.57 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Ave. Salvador E. Sadhalá; Al Sur: Solar Municipal No.35; Al Este: Solar Municipal No.34; Al Oeste: Solar Municipal No.32, por el precio total de RD\$29,108.40.

93.- A la señora Thelma Altagracia Checo de Pereyra, un solar con designación municipal solar No.12, de la Manzana Municipal "A", ubicada dentro del ámbito de la parcela catastral No.219, del Distrito Catastral No.8, del Municipio de Santiago, con un área de 355.74 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.11; Al Sur: Solar Municipal No.13; Al Este: Calle en proyecto; Al Oeste: Resto de la Parcela Catastral No.219 del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago, por el precio total de RD\$17,787.00

94.- Al señor Pedro Ant. Martínez Martínez, los inmuebles que se detallan a continuación:

a) Un solar con designación municipal No.35 de la manzana municipal No.45, ubicado dentro del ámbito de la parcela catastral No.129 del Distrito Catastral No.6 del Municipio de Santiago, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.36-A; Al Sur: Solar Municipal No.34; Al Este: Solares Municipales Nos. 4 y 5; Al Oeste: Calle No.10, con un área de 181.55 metros cuadrados, por el precio total de RD\$6,354.25 (SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 25/100).

b) Un solar que tiene designación municipal No.8 de la Manzana No.6-A-Sur correspondiente al Solar Catastral No.794 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con un área de 110.45 metros cuadrados con los siguientes linderos: Al Norte: Calle No.2; Al Sur: Solar Municipal No.9; Al Este: Solar Municipal No.7; Al Oeste: Solar Municipal No.30, por el precio total de RD\$4,418.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 00/100).

95.- Al señor Luis Manuel Pérez Peralta, un solar con designación municipal No. 5-B de la manzana municipal No.5, ubicado dentro de la parcela catastral No.7-C-5-25 del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.6-A; Al Sur: Solares Municipales Nos.c-2 y 5-A; Al Este: Ave. Camino Rincón Largo; Al Oeste: Solares Municipales Nos.5-C-2 y 5-A, por el precio total de RD\$83,460.00.

96.- Al señor Joaquín Antonio Flete, un solar con designación municipal No.1228 de la manzana No.80, ubicado dentro del ámbito de la manzana catastral No.123

del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con la colindancia siguiente: Al Norte: Solares Municipales Nos.1219 y 1225; Al Sur: Calle Máximo Gómez; Al Este: Solares Municipales Nos.1227-B y 1227; Al Oeste: Solar Municipal No.1218, con un área de 174.97 metros cuadrados, por el precio total de RD\$21,871.25.

97.- Al señor Rafael Alberto Burgos Jiménez, un solar con designación Municipal No.2, de la Manzana Municipal No.7, ubicado dentro de la Parcela Catastral No.6-B-47 del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle primera; Al Sur: Solar Municipal No.19; Al Este: Solar Municipal No.3; Al Oeste: Solar Municipal No.1-D, con un área de 313.69 metros cuadrados, por el precio total de RD\$20,389.85.

98.- A la señora Olga Altagracia Reynoso de Vila, un solar con designación municipal No.1553 de la manzana municipal No.111, ubicado dentro del ámbito de la manzana catastral No.62 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Pedro Francisco Bono; Al Sur: Solares Municipales No.1529, 1530, 1532; Al Este: Solar Municipal No.1534; Al Oeste: Calle Duarte, con un área de 130.00 metros cuadrados, por el precio total de RD\$12,187.50.

99.- Al señor Jesús María Pérez Peña, un solar con designación municipal No.33 D-C-23 actual (5) de la manzana municipal No.C-1, ubicado en el ámbito de la Porción "C" catastral del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con un área de 283.15 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.4; Al Este: Calle Proyecto; Al Oeste: Solares Municipales Nos. 7 y 8; Al Sur: Solar Municipal No.6-D, por el precio total de RD\$14,157.50.

100.- Al señor Darío Antonio López Vargas, un solar con designación Municipal No.1 de la Manzana Municipal No.7, ubicado en el ámbito de la Parcela Catastral No.154-A del Distrito Catastral No.6 del Municipio de Santiago, con los siguientes linderos: Al Norte: Ave. Salvador E. Sadhalá; Al Este: Calle No.9; Al Sur: Solar Municipal No.2; Al Oeste: Solares Municipales No.54 y 52, con un área de 315.36 metros cuadrados, por el precio total de RD\$47,304.

101.- Al señor Luis Alberto Ureña Adames, un solar con designación municipal No.10, de la Manzana Municipal No.10, de la Manzana No.1-Sur, correspondiente al Solar Catastral No.8, de la Manzana Catastral No.770, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con un área de 109.78 metros cuadrados, con la colindancia siguiente: Al Norte: Ave. Salvador E. Sadhalá; Al Este: Solar Municipal No.11 (catastral No.9; Al Sur: Solar Municipal No.12 (catastral No.10); Al Oeste: Solar Municipal No.9 (catastral No.7), por el precio total de RD\$12,075.80

102.- Al señor Casiano Collado Cruz, un solar con designación municipal No.2215 de la Manzana Municipal No.162, correspondiente al solar Catastral No.17, de la Manzana Catastral No.192, del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con un área de 290.59 metros cuadrados, con las colindancias siguientes: Al Norte: Sr. Crispuculo

de Js. Anico Báez; Al Sur: Solar Catastral No.15 y No.13; Al Este: Solar Catastral No.3; Al Oeste: Calle Sabana Larga, por el precio total de RD\$36,323.75.

103.- A la señora Ana Consuelo Reyes, un solar con designación municipal No.13 de la manzana municipal No.1, localizado ubicado dentro de la porción B catastral del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con un área de 241.90 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.12; Al Sur: Solar Municipal No.14; Al Este: Ave. Imbert; Al Oeste: Sr. Narciso Román, por el precio total de RD\$27,818.50.

104.- Al señor Carlos María García Jiménez, un solar con designación municipal solar No.2 de la manzana municipal No.1-Norte, correspondiente a la manzana catastral No.754 del Distrito Catastral No.1 de Santiago, con un área de 97.05 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Solares Nos.25 y 26; Al Este: Solares Nos. 1 y 28; Al Sur: Ave. Salvador E. Sadhalá; Al Oeste: Solar No.3, por el precio total de RD\$4,852.50.

105.- Al señor Pedro Pablo Pérez, un solar con designación municipal No.69-B-3-Y de la manzana municipal No.2, ubicado dentro de la parcela catastral No.212- parte del Distrito Catastral No.6 del Municipio de Santiago, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.69-B-3-F; Al Este: Solar Municipal No.69-B-3-H; Al Sur: Ave. Bartolomé Colón; Al Oeste: Solar Municipal No.69-B-3-K, con un área de 283.45 metros cuadrados, por el precio total de RD\$21,258.75.

106.- Al señor Aulio José Collado Anico, un solar con designación municipal, solar No.9 de la manzana municipal No.4 (parcela No.29-A), ubicada dentro del ámbito de la parcela catastral No.7-C-8-1 del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago, con los siguientes linderos: Al Norte: Camino Los Cocos; Al Sur: Parcela No.293; Al Este: Solar Municipal No.8; Al Oeste: Solar Municipal No.10, con un área de 760.69 metros cuadrados, por el precio total de RD\$60,855.20.

107.- Al señor Rafael Antonio Capellán, un solar con designación municipal No.330-C-24 de la Manzana Municipal No.1-C ubicado en el solar Catastral No.8 de la Porción B, Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.330-C-6; Al Sur: Solar Municipal No.330-C-23; Al Este: Calle Transversal; Al Oeste: Resto de la Manzana Municipal No.1-C, con un área de 310.47 metros cuadrados, por el precio total de RD\$12,418.80.

108.- A los señores William Bermúdez y Aurora del Carmen Bermúdez, un solar con designación municipal No.6 de la manzana municipal No.2 (P-123), ubicado en el ámbito de la parcela catastral No.219 (parte), del Distrito Catastral No.6 del Municipio de Santiago, con un área de 209.50 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Solares Municipales Nos.4 y 5; Al Este: Calle "A"; Al Sur: Solar Municipal No.8; Al Oeste: Solar Municipal No.7, por el precio total de RD\$26,187.50.

109.- Al señor Luis Román Grullón Aponte, un solar con designación municipal No.1, de la Manzana No.12-A, correspondiente a la parcela No.7-C-8-1 (parte) del Distrito Catastral No.8, del Municipio de Santiago, con un área de 239.93 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Arroyo de Nibaje; Al Sur: Calle No.20; Al Este: Calle No.5; Al Oeste: Solar Municipal No.2, por el precio total de RD\$8,997.38.

110.- A la señora Aura Francisca Castillo, un solar con designación municipal No.2 de la Manzana Municipal No.B-1, ubicado dentro del Solar Catastral No.2-B-2-A (parte de la porción "B" del Distrito Catastral No.1) del Municipio de Santiago, con los siguientes linderos: Al Norte: Solares Municipales Nos.27 y 28; Al Sur: Calle "A"; Al Este: Solar Municipal No.1; Al Oeste: Solar Municipal No.3, con un área de 197.30 metros cuadrados, por el precio total de RD\$8,878.50.

111.- A la señora Nereyda Vásquez Muñoz de Lora, un solar con designación municipal No.4 de la manzana municipal No.21-B, ubicado dentro de la Parcela Catastral No.56 del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago, con un área de 155.66 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Paso Peatonal Enriquillo y Solar Municipal No.3; Al Sur: Calle Proyecto; Al Este: Solar Municipal No.3; Al Oeste: Solar Municipal No.5, por el precio total de RD\$9,339.60.

112.- A la señora Ana Aridia Tavárez, un solar con designación municipal No.285-3-X de la Manzana No.4-3, ubicada dentro de la parcela Catastral No.7-C-8-28 del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago, con un área de 186.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Las Mercedes; Al Sur: Solares Municipales Nos.285 y 285-3-8; Al Este: Solar Municipal No.285-3-Y; Al Oeste: Solar Municipal No.285-3-W, por el precio total de RD\$22,320.00.

113.- A la señora Ana Mercedes Rodríguez, un solar con designación municipal No.5 de la manzana municipal No.23, ubicado dentro del solar catastral No.1 de la porción B catastral del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con las siguientes colindancias: Al Norte: Calle Enrique Deschamps; Al Sur: Solares Municipales Nos.13, 14, 15, 16 y 17; Al Este: Solar Municipal No.6; Al Oeste: Solar Municipal No.7, con un área de 170.41 Mt2, por el precio total de RD\$8,520.50.

114) A la señora Ana Delia Rodríguez Silverio y al señor Felix Silverio, un solar de su propiedad, con designación municipal No.7 de la Manzana No.16, ubicado dentro de la parcela catastral No.129 del Distrito Catastral No.6 del Municipio de Santiago, con un área de 82.25 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.6; Al Sur: Solar Municipal No.8; Al Este: Ave. Hatuey; Al Oeste: Solar Municipal No.37, por el precio total de RD\$2,467.50.

115.- Al señor José A. Tavarez, un solar con designación municipal No.2 de la manzana No.3 Norte, correspondiente al solar catastral No.15 de la manzana catastral No.734 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con un área de 107.90 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.27-B; Al Sur:

Calle No.5; Al Este: Solar Municipal No.1; Al Oeste: Solar Municipal No.3, por el precio total de RD\$5,934.50.

116.- Al señor Felix Antonio Silverio, un solar con designación municipal No.14 manzana municipal No.21, ubicado en la parcela No.154-A del Distrito Catastral No.6 del Municipio de Santiago, con un área de 146.31 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.15; Al Sur: Solar Municipal No.13; Al Este: Solar Municipal No.7; Al Oeste: Calle No.1, por el precio total de RD\$5,120.85.

117.- Al señor Amado Batista, un solar de su propiedad, que tiene designación Municipal No.23 de la manzana No.21, dentro de la Manzana catastral No.736 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, dentro de la parcela catastral No.127-A del Distrito Catastral No.6 del Municipio de Santiago, con un área de 131.79 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle No.5; Al Este: Solar Municipal No.24; Al Sur: Solar Municipal Nos.13 y 14; Al Oeste: Solar Municipal No.28, por el precio total de RD\$2,899.38.

118.- Al señor José Rene Collado Sánchez, un solar con designación Municipal No.84-C-1-A-1-B-5, de la Manzana Municipal No.2, ubicado dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.123, del Distrito Catastral No.6, del Municipio de Santiago, con un área de 201.97 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Ave. Bartolomé Colón, Al Este: Solar Municipal No.84-C-1-A-1-B; Al Sur: Solar Municipal No.84-C-1-A-1-B-4; Al Oeste: Solar Municipal No.84-C-1-A-1-B-4, por el precio total de RD\$25,246.25.

119.- A la señora Zeneida Antonia Pérez, un solar el cual tiene designación Municipal No.4-A de la manzana Municipal No.1 Norte, localizado en el ámbito de la manzana catastral No.734, del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con un área de 176.29 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.5-A; Al Este: Solares Municipales Nos.22 y 23; Al Sur: Solar Municipal No.4-B; Al Oeste: Ave. Salvador E. Sadhalá; por el precio total de RD\$22,917.70.

120.- A los señores Benjamín Gil Rodríguez y Ana Isabel R. de Gil, un solar con designación municipal No.1497 de la Manzana municipal No.107, ubicada dentro de la manzana Catastral No.222 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con un área de 228.81 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Boy Scout; Al Este: Solar Municipal No.1498; Al Sur: Sucesores Steffani; Al Oeste: Solar Municipal No.1496, por el precio total de RD\$45,762.00.

121.- A los señores Pedro Rafael Santana Almonte, un solar con designación Municipal No.2, de la manzana Municipal No.50, ubicado en el ámbito de la Parcela Catastral No.154-A, del Distrito Catastral No.6, del Municipio de Santiago, con un área de 205.50 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle No.12; Al Este: Solar Municipal No.3; Al Sur: Solar Municipal No.30; Al Oeste: Solares Municipales Nos.31 y 1, por el precio total de RD\$12,330.00.

122.- A Mercedes del Carmen Sánchez, un solar con designación Municipal No.10, de la Manzana No.1, ubicado dentro de la Parcela Catastral No.7-C-8-1, del Distrito Catastral No.8, del Municipio de Santiago, con un área de 329.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.9; Al Sur: Solar Municipal No.11, Al Este: Camino a Rincón Largo; Al Oeste: Solar Municipal No.45, por el precio total de RD\$21,385.00

123.- Al señor Ramón Rafael Infante, un solar con designación municipal No.1657, de la Manzana Municipal No.119, ubicado dentro de la Manzana Catastral No.67 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con un área de 350.13 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Solares Municipales No.1644 y 1606; Al Este: Calle Sabana Larga; Al Sur: Solar Municipal No.1650; Al Oeste: Solar Municipal No.1642, por el precio total de RD\$78,779.25.

124.- Al señor Dominicano Rodríguez Francisco, un solar con designación Municipal No.15-B de la Manzana Municipal No.1 ubicado dentro de la Parcela Catastral No.213-B-12 del Distrito Catastral No.6 del Municipio de Santiago, con un área de 322.63 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Solares Municipales Nos.2,3,4 y 5; Al Sur: Solar Municipal No.35; Al Este: Calle No.1; Al Oeste: Solar Municipal No.15-A, por el precio total de RD\$32,263.00.

125.- Al señor José Rafael Fernández, un solar con designación municipal No.7 de la manzana municipal No.1-A, ubicado dentro de la Manzana Catastral No.891, del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con un área de 667.10 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Terreno Propio; Al Este: Cañada; Al Sur: Calle Proyecto; Al Oeste: Calle Proyecto, por el precio total de RD\$59,371.25.

126.- Al señor Sóstenes Ruben Polanco Lora, un solar con designación Municipal No.1161 de la Manzana No.71 ubicado dentro de la Manzana Catastral No.86, del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con un área de 330.24 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar No.11; Al Este: Solares Municipales Nos.1160 y 1158; Al Sur: Calle Restauración; Al Oeste: Solares Municipales Nos.1162 y 1151, por el precio total de RD\$49,536.00.

127.- Al señor José Ramón García, un solar con designación Municipal No.2188 de la Manzana Municipal No.156, ubicado dentro de la Manzana Catastral No.176, del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con un área de 95.99 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Beller; Al Este: Propiedad Dario Mañón; Al Sur: Calle Manuel Batlle; Al Oeste: Solares Municipales Nos.2189 y 2187, por el precio total de RD\$19,198.00.

128.- A los señores Francisco Gregorio Jiménez y Olga Altagracia Gondres de Jiménez, un solar con designación Municipal No.2-2-A de la Manzana Municipal No.1-Sur (ante solar No.2 de la nueva reenumeración), ubicado dentro de la Parcela Catastral

No.127-A-3 reformada del Distrito Catastral No.6 del Municipio de Santiago, con un área de 277.06 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Solares Municipales Nos.3-A, y No.3; Al Sur: Solar Municipal No.1; Al Este: Solares Municipales Nos.4-A y No.18; Al Oeste: Calle No.15, por el precio total de RD\$9,697.10.

129.- A la señora Eugenia Altagracia del Carmen Vásquez Reyes, un solar con designación Municipal No.2091, de la Manzana No.141, ubicado dentro de la Manzana Catastral No.143 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con un área de 197.48 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.2092; Al Sur: Solar Municipal No.2090; Al Este: Solar Municipal No.2098 y solar propio No.2099; Al Oeste: Calle General Luperón, por el precio total de RD\$15,798.40.

130.- Al señor Joaquín Collado, un solar con designación Municipal No.13 de la Manzana Municipal No.287, ubicado dentro del área de la Manzana Catastral 287 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con un área de 308.34 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.12; Al Sur: Parte del Solar Municipal No.13; Al Este: Solar Municipal No.11; Al Oeste: Solar Municipal No.14, por el precio total de RD\$30,834.00.

131.- A la señora Blanca Amelia Matta Rios, un solar con designación Municipal No.1477 de la Manzana Municipal No.103, ubicado dentro del ámbito de la Manzana Catastral No.197 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con un área de 199.39 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Asilo Santa Ana; Al Este: Calle Colón; Al Sur: Solar Municipal No.1478; Al Oeste: Solar Municipal No.1481, por el precio total de RD\$29,908.50.

Artículo 3.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a compensar mediante la aplicación de la formula 80-20; a la señora Luz Miranda Vda. Iglesias dos (2) solares con designación municipal Nos. 18 y 19 (refundido) de la manzana municipal No.C, ubicados ambos en la parcela Catastral No. 7-C-8-1, del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago, con un área de 3187.89 Mts², por un precio total de RD\$398,486.25.

Artículo 4.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago, a compensar mediante la aplicación de la formula 80-20 a los Sucs. de la señora Juana Bautista Calderón, con un solar de su propiedad, el cual tiene designación municipal Nos.5,6,7 y 8 de la manzana catastral No.8, ubicado dentro del ámbito de la parcela Catastral No.7-C-8, Distrito Catastral No.8, del Municipio de Santiago, con área de 5,400 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Rincón Largo; Al Este: Calle Proyecto; Al Sur: Calle Proyecto; Al Oeste: Resto de la Manzana "M", por el precio total de RD\$686,250.00.

Artículo 5.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a transferir en calidad de permuta a la sucesión Jacques R. Thomen y Sucesores S.A., una porción de terreno de 4,200 metros cuadrados ubicados dentro de la Parcela Catastral

No.58-resto del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago, con los siguientes linderos: Al Norte: Ave. Hispano América; Al Este: Ave. Penetración Oeste; Al Sur: Calle No.8; Al Oeste: Depresión y Cañada, con un valor total de RD\$787,500.00; a cambio de que la Sucesión Jacques R. Thomen y Sucesores S.A., transfiera a dicho ayuntamiento una porción de terreno con un área de 2,576 metros cuadrados ubicados dentro del ámbito de la parcela No.201 del Distrito Catastral No.6 del Municipio de Santiago, con los siguientes linderos: Al Norte: Parcela Catastral No.201-A; Al Este: Parcela Catastral No.207; Al Sur: Parcela Catastral No.201-B (resto); Al Oeste: Ave. Padre Las Casas.

El presente decreto deroga y deja sin efecto el artículo 3 del decreto No.390-90 de fecha 2 (dos) de octubre de 1990.

Artículo 6.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago donar a:

a) A la señora Aida Venecia Vda. Crisóstomo, un solar con designación Municipal No.3 de la Manzana Municipal No.4 (antiguo solar No.285-4-j-3 de la Manzana Municipal No.4), ubicado dentro de la Parcela Catastral No.7-C-7-B-25 (parte) del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago, con un área de 470.59 metros cuadrados con los siguientes linderos: Al Norte: Calle No.7; Al Este: Calle Proyecto; Al Sur: Solar Municipal No.4; Al Oeste: Solar Municipal No.2, por el precio total de RD\$58,823.75 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 75/100).

Artículo 7.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Licey al Medio a comprar a la Compañía Pretensado Cibao, S. A., representada por el señor Rafael Alfonso De Moya Saba, una porción de terreno para la ampliación del cementerio de esa localidad, ubicada dentro del ámbito de la parcela catastral No.2571-A (resto) del Distrito Catastral No.11, del Municipio de Santiago, con un área de 2,500 Mts², con los siguientes linderos: Al Norte: Resto de la Parcela Catastral No.2571-A, del Distrito Catastral No.11 del Municipio de Santiago; Al Sur: Resto de la Parcela C. No.2571-A del Distrito Catastral No.11 del Municipio de Santiago; Al Este: Cementerio Municipal de Licey al Medio; Al Oeste: Resto de la Parcela C. No.2571-A (resto) del Distrito Catastral No.11 del Municipio de Santiago, por el precio total de RD\$125,000.00.

Artículo 8.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Montecristi a vender a:

1.- A la señora Miguelina M. Portela de Thomen, una porción de terreno ubicado dentro de Distrito Catastral No.22 del Municipio de Montecristi, con un área 36.83 tareas, con los siguientes linderos: Al Norte: Parcela No.3; Al Este: Terrenos Municipales; Al Sur: Víctor Thomén; Al Oeste: Víctor Romero Thomén, por el precio total de RD\$12,890.50.

2.- Al señor Rolando de Peña G., un solar ubicado en la porción "D" del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Montecristi, con un área de 1739.68 metros cuadrados, con la colindancia siguiente: Al Norte: Calle Proyecto; Al Sur: Resto de la

porción "D" Distrito Catastral No.1 del Municipio de Montecristi; Al Este: Resto de la porción "D" Distrito Catastral No.1 del municipio de Montecristi; Al Oeste: Calle en proyecto, por el precio total de RD\$26,095.20.

3.- Al señor Manuel Vanegas, los solares que se describen a continuación:

1.- Una porción de terreno ubicado dentro del ámbito de la Parcela Catastral "C" del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Montecristi, con un área 2,868.56 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Resto Porción "C"; Al Este: Calle Proyecto; Al Sur: Calle Proyecto; Al Oeste: Resto Porción "C"; por el precio total de RD\$28,685.60.

2.- Una porción de terreno ubicado dentro de la Porción "C" del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Montecristi, con un área de 3,387.50 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Proyecto "G"; Al Este: Calle Proyecto; Al Sur: Calle Proyecto; Al Oeste: Resto Porción "C", por el precio total de RD\$84,687.50.

4.- A la señora Angélica María Gonzalez, un solar ubicado dentro de la porción Catastral "D" del Distrito Catastral No.1 del municipio de Monte Cristi, con un área de 653.08 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Proyecto; Al Este: Solar Municipal; Al Sur: Solar Municipal; Al Oeste: Calle Proyecto, por el precio total de RD\$12,245.25.

5.- A la señora Plácida Marte Mora, un solar ubicado dentro de la porción catastral "E" del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Montecristi, con un área de 558.74 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: María Elena Bellird; Al Sur: Ayuntamiento; Al Este: Tanque de Agua; Al Oeste: Calle en proyecto, por el precio total de RD\$13,968.50.

Artículo 9.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata a vender:

1.- Al señor César Augusto Rodríguez Villeta, una porción de terreno ubicada dentro del ámbito de la parcela catastral No.41 del Distrito Catastral No.64-B, del Municipio de Monte Plata, con un área de 3,962.69 tareas, con los siguientes linderos: Al Norte: César Castillo; Al Sur: Resto de la Parcela; Al Este: Resto de la Parcela; Al Oeste: Raymundo Báez, por el precio total de RD\$990,672.50

2.- Al señor Ramón Emilio Tatis Luna, una porción de terreno ubicado dentro del ámbito de la parcela catastral No.41 parte del Distrito Catastral No.64-B del Municipio de Monte Plata, con un área de 592.52 Tareas, con los siguientes linderos: Al Norte: Heriberto de Jesús; Al Sur: Sr. Ismael Contreras; Al Este: Camino regional Monte Plata cara linda; Al Oeste: Sr. Ismael Contreras, por el precio total de RD\$171,830.80

3.- Al señor David Moisés Mueses, el solar marcado con el No.10 de la Manzana No.3 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Monte Plata, con un área de 252.26 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Alcibiades Alfonseca; Al Este: Vinicio Santos; Al Sur: Calle Duarte; Al Oeste: Lépidio Contreras, por el precio total de RD\$5,549.72.

4.- Al señor Omar Enrique Montes de Oca, un solar ubicado dentro de la Parcela Catastral No.41 del Distrito Catastral No.64-B del Municipio de Monte Plata, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Proyecto; Al Este: Pedro Chave; Al Sur: Mario E. Gómez; Al Oeste: Bolívar Favian, con un área de 1041.92 metros cuadrados, por el precio total de RD\$26,048.00.

5.- Al señor Juan Francisco Martínez, un solar ubicado dentro del ámbito de la parcela No.42 del Distrito Catastral No.64-B del Municipio de Monte Plata, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Miguel Angel Monclus; Al Este: Resto de la Parcela; Al Sur: Calle Sánchez; Al Oeste: Resto de la Parcela, con un área de 249.75 metros cuadrados, por el precio total de RD\$6,243.75.

6.- Al señor Gabriel Julio Parra Moreno, un solar ubicado dentro de la parcela No.41, del Distrito Catastral No.64/B del Municipio de Monte Plata, con un área de 807.69 metros cuadrados, con los colindantes siguientes: Al Norte: Calle Francisco Alberto Caamaño; Al Sur: Carmen Díaz de Parra; Al Este: Enrique Aquino; Al Oeste: Sres. Contreras, por el precio total de RD\$12,115.35.

7.- Al señor Mauricio Moreno Brito, un solar marcado con el No.2 de la Manzana No.38 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Monte Plata, con área de 155.67 metros cuadrados, con los siguiente colindancia: Al Norte: Calle Gastón F. Deligne; Al Este: Calle Restauración; Al Sur: Solar No.3; Al Oeste: Solar No.1; por el precio total de RD\$3,891.75.

8.- Al señor Carlos C. Porcella Morales, los solares que se describen a continuación:

1.- Un solar ubicado dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.41, del Distrito Catastral No.41, de la Parcela Catastral No.64-B, del municipio de Monte Plata, con un área de 490.71 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Resto de la Parcela No.41; Al Este: C/Prolongación Monseñor Meriño; Al Sur: Resto de la Parcela No.41; Al Oeste: Resto de la Parcela No.41, por el precio total de RD\$9,814.20.

2.- Un solar localizado dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.41, del Distrito Catastral No.64-B del Municipio de Monte Plata, con un área de 370.75 metros cuadrados, por el precio total de RD\$7,415.00.

9.- Al señor José Ramón Kuret, una porción de terreno, ubicado en el ámbito de la Parcela Catastral No.41, del Distrito Catastral No.64-b, del Municipio de Monte Plata,

con un área de 200.00 tareas, con los siguientes linderos: Al Norte: Epifanio Guerrero; Al Este: Resto de la Parcela No.41; Al Sur: Resto de la Parcela No.41; Al Oeste: Resto de la Parcela No.41, por el precio total de RD\$60,000.00.

Artículo 10.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Miches a vender y a su vez, A la Compañía Dominicana de Teléfonos (CODETEL) a comprar un solar de su propiedad, con designación Municipal, Solar No.9-A, Manzana No.40, ubicado dentro de la Parcela Catastral No.1 del D.C. No.48/1ra. parte del Municipio de Miches, con un área corregida de 304.58 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Mella; Al Sur: Resto de la Parcela No.1; Al Este: Resto de la Parcela No.1; Al Oeste: Resto de la Parcela No.1, por el precio total de RD\$15,229.00.

1.- Al señor Efraín Reyes Duarte, los inmuebles que se detallan a continuación:

a) Un solar con designación Municipal Solar No.8, de la Manzana No.24, ubicado dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.1, del D.C. No.48/1ra. del Municipio de Miches, con un área de 132.64 metros cuadrados con los siguientes linderos: Al Norte: Rodolfo de la Cruz; Al Este: Rosa Digna Reyes; Al Sur: Calle Gastón F. Deligne; Al Oeste: Calle Julia de León, por el precio total de RD\$6,632.00.

b) Un solar ubicado dentro de la Parcela Catastral No.1 del Distrito Catastral No.48/1ra., del Municipio de Miches, con un área de 323.02 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Resto de la Parcela; Al Este: Resto de la Parcela; Al Sur: Calle Maria de Bera; Al Oeste: Calle Prog. Rosa Julia de León, por el precio total de RD\$12,113.25.

2.- A la señora Luisa Echavarría Vda. García, un solar con designación Municipal Solar No.9, de la Manzana No.30, ubicada dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.1 del Distrito Catastral No.48/1ra. (Parte), del Municipio de Miches, con un área 99 333.59 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Mella; Al Este: Resto de la Parcela; Al Sur: Resto de la Parcela; Al Oeste: Calle 16 de Agosto, por el precio total de RD\$20,849.38.

3.- A la señora María Altagracia Astacio, un solar con designación Municipal No.8 de la Manzana No.69, ubicada dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.1 del D.C. No.48/1, del Municipio de Miches, con un área de 162.57 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Pepillo Salcedo; Al Sur: Santo Cepeda; Al Este: Susc. Reyes; Al Oeste: Modesto Báez, por el precio total de RD\$6,502.80.

4) Al señor Ramón Emilio Berroa, un solar ubicado dentro de la Parcela Catastral No.1 del D.C No.48/1ra. (parte) del Municipio de Miches, con un área de 135.50 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Gastón F. Deligne; Al Este: Resto de la Parcela; Al Sur: Resto de la Parcela; Al Oeste: Resto de la Parcela, por el precio total de RD\$5,420.00

5) Al señor Jorge Peralta, un solar con designación Municipal No.4, ubicado dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.1 del D.C. No.48/1ra. (parte) del Municipio de Miches, con un área de 211.14 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Resto de la Parcela; Al Sur: Calle Mella; Al Este: Resto de la Parcela; Al Oeste: Resto de la Parcela, por el precio total de RD\$10,557.00.

6) A la señora Fernanda Estévez, un solar con designación Municipal solar No.3 de la Manzana No.48, ubicado dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.1 del D.C. No. 48/1ra. del Municipio de Miches, con un área de 348.40 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Juan Sánchez Ramírez; Al Sur: Resto de la Parcela; Al Este: Resto de la Parcela; Al Oeste: Resto de la Parcela, por el precio total de RD\$12,194.00.

7.- A la señora Orfelina Páez, un solar ubicado dentro de la parcela catastral No.1, del Distrito Catastral No.48/1ra. (parte) del Municipio de Miches, con un área de 162.47 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Duarte; Al Sur: Resto de la Parcela; Al Este: Anacaona García; Al Oeste: Reyna Aquino, por el precio total de RD\$6,498.80.

8) Al señor Olman Agripino Jiménez, un solar con designación Municipal Solar No.7, de la Manzana No.44, ubicado dentro de la parcela catastral No.1 del Distrito Catastral No.48/1ra. (parte), del Municipio de Miches, con un área de 203.37 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Mella; Al Sur: Nene Peralta; Al Este: Nieves Morris; Al Oeste: Justino Amparo, por el precio total de RD\$8,134.80.

9.- Al señor Jesús Álvarez Vidal, un solar con designación Municipal No.7 de la Manzana Municipal No.31, ubicado dentro de la Parcela Catastral No.1 del D.C. No.48/1ra., del Municipio de Miches, con un área de 224.85 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Resto de la Parcela; Al Sur: Calle Mella; Al Este: Resto de la Parcela; Al Oeste: Calle M. Pérez, por el precio total de RD\$11,242.50.

10.- Al señor Noel Alcántara, un solar con designación Municipal Solar No.15, de la Manzana No.45, ubicado dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.1 del D.C. No.48/1ra. del Municipio de Miches, con un área de 234.33 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Cañada de Desague; Al Sur: Calle Juan Sánchez Ramírez; Al Este: Resto de la Parcela; Al Oeste: Resto de la Parcela, por el precio total de RD\$8,201.55

11.- A la señora Mariana Candelaria, un solar con designación Municipal Solar No.1-A, de la Manzana No.1., ubicado dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.1 del D.C. No.48/1ra. (parte) del Municipio de Miches, con un área de 180.27 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Playa; Al Sur: Calle Duarte; Al Este: Resto de la Manzana; Al Oeste: Resto de la Manzana, por el precio total de RD\$9,013.50.

12.- Al señor Francisco Montaña, un solar ubicado dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.1 del D.C. No.48/1ra. del Municipio de Miches, con un área de 249.01 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Carretera Miches-Sabana de la Mar; Al Sur: Ismael Duarte; Al Este: Domingo Severino; Al Oeste: C. Francisco Prass Jhonso, por el precio total de RD\$9,337.88.

13.- A la señora Eneida Altagracia Santana, un solar con designación Municipal No.2 de la Manzana Municipal No.15, ubicado dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.1 del D.C. No.48/1ra. (parte), con un área de 352.20 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Duarte; Al Sur: Resto de la Manzana; Al Este: Nicolás Siquiex; Al Oeste: Calle Rosa Julia de León, por el precio total de RD\$22,012.50.

14.- Al señor Servando Antonio González, un solar con designación Municipal solar No.3, de la Manzana No.62, dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.1 del D.C. No.48/1ra. (parte) del Municipio de Miches, con un área de 161.13 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Luperón; Al Este: Resto de la Parcela; Al Sur: Resto de la Parcela; Al Oeste: Resto de la Parcela, por el precio total de RD\$5,639.55.

15.- A la señora Martha Cabrera, un solar con designación Municipal, Solar No.4, de la Manzana No. 45, ubicada dentro de la Parcela Catastral No.1 del Distrito Catastral No.48/1era. del Municipio de Miches, con un área de 245.31 Mts.², con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Juan Sánchez Ramírez; Al Este: Resto de la Parcela; Al Sur: Cañada (resto de la parcela); Al Oeste: Resto de la parcela, por el precio total de RD\$9,812.40.

16.- Al señor Milton Bolivar Soto, un solar con designación Municipal No.2, de la Manzana Municipal No.10, ubicado dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.1, del Distrito Catastral No. 48/1era., con un área de 2,757.39 Mts.², con los siguientes linderos: Al Norte: Oceano Atlántico; Al Este: Resto de la Parcela No.1; Al Sur: Calle Duarte; Al Oeste: Resto de la Parcela No.1, por el precio total de RD\$68,934.75.

17.- A la señora Luz Celenia Reynoso Santana, un solar ubicado dentro de la parcela catastral No.1 del Distrito Catastral No.48/1 del Municipio de Miches, con un área de 217.75 metros cuadrados, con la colindancia siguiente: Al Norte: Calle Aniceto Cedeño; Al Este: Lino Sosa; Al Sur: Juan Santana; Al Oeste: Calle Luperón, por el precio total de RD\$10,887.50.

18.- Al señor Temistocles Candelaria Mauricio, un solar con designación Municipal No.6 de la manzana municipal No.13, ubicado dentro de la Parcela Catastral No.1 del Distrito Catastral No.48/1ra. parte, del Municipio de Miches, con un área de 272.38 metros cuadrados, con la colindancia siguientes: Al Norte: Calle Duarte; Al Sur: Resto de la Manzana; Al Este: Resto de la Manzana; Al Oeste: Resto de la Manzana, por el precio total de RD\$13,619.00.

19.- A la señora Minerva Ondina García, un solar con designación Municipal Solar No.2, de la Manzana No.40, ubicado dentro de la Parcela Catastral No.1, del Distrito Catastral No.48/1ra., parte del Municipio de Miches, con un área de 240.25 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Resto de la Parcela; Al Este: Resto de la Parcela; Al Sur: Resto de la Parcela; Al Oeste: Calle Miguel Pérez, por el precio total de RD\$10,811.25.

20.- Al señor Omaro Leonardo Amparo, un solar Municipal el Solar No.14, Manzana No.14, dentro de la Parcela Catastral No.1, del Distrito Catastral No.48/1ra., del Municipio de Miches, con un área de 186.41 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Ramón Cabrera; Al Sur: Calle San Antonio; Al Este: Pactora Argentina; Al Oeste: Calle General Santana, por el precio total de RD\$11,650.62.

Artículo 11.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Sosúa a vender a:

1) A los señores Claude Lavalley y Roger Quellet, un solar con designación Municipal No.17/66, ubicado dentro del ámbito de la parcela Catastral No.1-Ref.-88, del Distrito Catastral No.2, del Municipio de Puerto Plata, con un área de 159.54 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Resto de la No.1-Ref.-88; Al Este: Resto de la Parcela No.1-Ref.-88, del Distrito No.2; Al Sur: Calle Eugenio Kunhart; Al Oeste: Resto de la Parcela No.1-Ref.-88, por el precio total de RD\$31,908.00.

2) Al señor Dimas de Jesús Lora Medina, un solar ubicado dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.1-Ref.-104, del Distrito Catastral No.2 del Municipio de Sosúa, con los siguientes linderos: Al Norte: Resto de la Parcela No.1-Ref.-104 del Distrito Catastral No.2 del Municipio de Sosúa; Al Sur: Calle Puerto Plata-Sosúa; Al Este: Salida a la Pista; Al Oeste: Resto de la Parcela No.1-Ref.-104 del Distrito Catastral No.2 del Municipio de Sosúa, con un área de 124.01 Mts.², por el precio total de RD\$18,601.50.

3) Al señor Orlando Alvarado Prats, un solar ubicado dentro del ámbito de la parcela catastral No.1-Ref.-88 del Distrito Catastral No.2 del Municipio de Sosúa, con un área de 217.04 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Océano Atlántico; Al Este: Miguel Taveraz; Al Sur: Calle Julio Arzeno; Al Oeste: Sixto Polanco, por el precio total de RD\$43,408.00.

Artículo 12.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Mao a vender a:

1) A los señores José Tabaré Rodríguez Arte y Elisa J. Vivoni Saladín, un solar con designación Catastral No.7-parte de la Manzana Catastral No.7, del D.C. No.1, del Municipio de Mao, con un área de 210.90 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Propiedad de los Sucesores Rivas; Al Este: Calle 27 de Febrero; Al Sur: Resto del solar Catastral No.7 de la Manz. No.7; Al Oeste: Resto del Solar Catastral No.7 de la Manzana No.7, por el precio total de RD\$21,090.00.

2) A los Dres. Wascar Antonio Rodriguez Arte y Tabaré Rodríguez Arte, un solar con designación catastral No.7 (parte), de la manzana catastral No.7 del D.C. No.1 del Municipio de Mao, con un área de 229.15 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar No.6; Al Este: Solar No.7 - (parte); Al Sur: Solar No.8; Al Oeste: Calle Etanislao Reyes, por el precio total de RD\$34,372.50 (TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 50/100).

3) A la señora Isabel María Espinal, un solar con designación Municipal es: Solar No.1 de la Manzana No.85 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Mao, con un área de 326.43 metros cuadrados, con la colindancia siguiente: Al Norte: Calle Capotillo; Al Este: Calle Solar No.2; Al Sur: Solar No.12; Al Oeste: Calle Máximo Cabral, por el precio total de RD\$28,562.63.

4) Al señor Francisco Madera Payero, un solar marcado con el número 6 de la Manzana No.73, del Distrito Catastral No.1, con un área de 844.03 metros cuadrados con los linderos siguientes: Al Norte: Solar No.5; Al Sur: Solar No.7; Al Este: Calle Beller; Al Oeste: Solares Nos. 11, 12 y 13, por el precio total de RD\$7,596.27.

Artículo 13.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Moca a vender a:

1.- Al señor Ing. Rafael Santos, un solar ubicado dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.64, del D.C. No.12, del Municipio de Moca, con un área de 900.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar No.8 (municipal); Al Este: Resto de la Parcela No.64; Al Sur: Solar No.6 (Municipal); Al Oeste: Calle Proyecto, por el precio total de RD\$112,500.00.

2.- Al señor Rubén Darío Hiciano, un solar con designación catastral No.2 (prov.) de la Manzana Catastral No.5 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Moca, con un área de 234.12 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Hotel Primavera, Manzana 5-resto; Al Sur: José O. Cepeda Beato, Manzana No.5-resto; Al Este: Calle Duarte; Al Oeste: Enrique Estrella, Manzana No.5-resto, por el precio total de RD\$35,118.00 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON 00/100).

3.- Al señor Eulalio Antonio García, un solar con designación municipal No.58, ubicado dentro de la porción catastral B del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Moca, con un área de 96.51 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Dimas Espejo, resto de la Porción B; Al Sur: Julia Taveras, resto de la Porción B; Al Este: Calle José Contreras; Al Oeste: Fabio Luis Ramírez, resto de la Porción B, por el precio total de RD\$10,616.10.

Artículo 14.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís, a vender a:

1.- Al señor José Lora Pijuan, un solar ubicado dentro de la manzana catastral No.157 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de San Pedro de Macorís, con un área de 236.62 Mts², con los siguientes linderos: Al Norte: Calle 27 de Febrero; Al Este: Calle Fello A. Kidd; Al Sur: Resto de la Manzana No.157; Al Oeste: Calle Pte. Enriquez, por el precio total de RD\$14,788.75.

Artículo 15.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Azua, a vender a:

a) Al señor Rafael E. Andújar Saviñon un solar ubicado dentro de la manzana No.56, solar No.15 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Azua, con un área de 240.95 Mts², con los siguientes linderos: Al Norte: Al Norte: Solar No.1 (Colecturía Municipal); Al Este: Solar No.10 (Los Bomberos); Al Sur: Sr. Jesús Mella; Al Oeste: Calle Miguel A. Garrido, por el precio total de RD\$9,397.05.

b) Al señor Rogelio Jiménez Mercedes, un solar No.2 de la Manzana Municipal No.2, ubicado dentro del ámbito de la parcela catastral No.4, del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Azua, con un área de 990.77 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Resto de la Manzana No.2 (Municipal); Al Este: Calle en Proyecto; Al Sur: Resto de la Manzana No.2 (Municipal); Al Oeste: Carretera Azua-Barahona, por el precio total de RD\$39,630.80 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON 80/100).

c) Al señor Bienvenido César Medrano, el solar ubicado dentro de la parcela catastral no.1060 del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Azua, con un área de 334.55 Mts², con los siguientes linderos: Al Norte: Luis Moquete; Al Sur: Carretera Azua-Baní; Al Este: Yolanda Sicony; Al Oeste: Kuquito de Soto, por el precio total de RD\$6,691.00

Artículo 16.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio Las Charcas, Provincia Azua, a comprar a la sucesión González Sánchez una porción de terreno ubicado dentro del ámbito de la parcela catastral No.8795 del Distrito Catastral No.8, del Municipio de Azua, con un área de 110.00 Mts², por el precio total de RD\$38,850.00.

Artículo 17.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Bayaguana, a vender a:

a) Al señor Manuel Carreras Quintas, una porción de terreno sin sanear, ubicada dentro del Distrito Catastral No.10, con un área de 999.07 tareas, con los siguientes linderos: Al Norte: Río Sabana, Sr. Manuel y José Polanco; Al Sur: Terrenos Municipales; Al Este: Camino Real a Mata Santiago; Al Oeste: Camino Real Antón Sánchez y el Sr. Fefen Valdez y parceleros, por el precio total de RD\$699,349.00.

b) A la señora Juana Francisca Lugo Rodríguez, un solar ubicado dentro de la manzana catastral No.19 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Bayaguana, con un

área de 138.12 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Resto de la Manzana No.19; Al Sur: Resto de la Manzana No.19; Al Este: Calle Mella; Al Oeste: Resto de la Manzana No.19, por el precio total de RD\$3,867.36 (TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 36/100).

c) Al señor Ernesto Villamán Evangelista, un solar ubicado dentro de la porción "1" del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Bayaguana, con un área de 456.20 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Santo Cristo; Al Sur: porción "1" (resto); Al Sur: porción "1" (resto); Al Este: porción "1" (resto); Al Oeste: porción "1" (resto), por el precio total de RD\$9,124.00 (NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS CON 00/100).

d) Al señor Julio Aníbal Flores, una porción de terreno de su propiedad, el cual está ubicado dentro de la parcela Catastral No.125 del Distrito Catastral No.2, del Municipio de Bayaguana, con un área de 374.45 tareas de tierra, con los siguientes linderos: Al Norte: Ramón Polanco, Doña Lidia y resto de la Parcela; Al Este: Resto de la Parcela; Al Sur: Resto de la Parcela y Carretera de desvío; Al Oeste: Sr. Jorge Chottin y Resto de la Parcela, por el precio total de RD\$262,115.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTOS QUINCE PESOS CON 00/100).

e) Al señor Ramón A. Liriano Moreno, una porción de terreno ubicada dentro de la Parcela Catastral No.125 del Distrito Catastral No.2 del Municipio de Bayaguana, con un área de 2,020.64 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle San Juan; Al Este: Calle Eriberto Frias; Al Sur: Calle No.2; Al Oeste: Calle Proyecto, por el precio total de RD\$75,774.00.

f) Al señor Julio Hiraldo Ureña, una porción de terreno ubicado dentro de la Parcela Catastral No.125 del Distrito Catastral No.2, del Municipio de Bayaguana, con un área de 274.76 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Callejón y Sr. Alemán; Al Este: Resto de la Parcela No.125; Al Sur: Resto de la Parcela No.125; Al Oeste: Sr. Alemán, por el precio total de RD\$178,594.00.

Artículo 18.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Pepillo Salcedo a vender a:

a) Al señor Rafael Eladio Torres Díaz, un solar ubicado dentro de la manzana No.15 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Pepillo Salcedo, con un área de 823.52 Mts², con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Duarte y el correo; Al Sur: Centro Cultural Municipal de Manzanillo; Al Este: Calle Sánchez; Al Oeste: Sra. Muñin, por el precio total de DR\$11,529.20.

b) A la señora Ivelisse Cornielle Mendoza, un solar ubicado dentro del ámbito de la Manzana Catastral No.3 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Pepillo Salcedo, con un área de 240 Mts.², con los siguientes linderos: Al Norte: Pablo Batista; Al

Este: Resto de la Manzana; Al Sur: Susc. Bejarran; Al Oeste: Calle 30 de Mayo, por el precio total de RD\$4,800.00.

Artículo 19.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Dajabón a vender:

1.- A la señora Miguelina Antonia Jiménez, el solar No.5 de la manzana No.35 del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Dajabón, con un área de 361.71 Mts², con los siguientes linderos: Al Norte: Solar No.2; Al Sur: Calle Duarte; Al Este: Solar No.35; Al Oeste: Solares Nos. 37 y 38, por el precio total de RD\$10,851.30.

2.- A la señora Rina Cayetana Álvarez, un solar con designación catastral No. 7, de la porción "E" Catastral, del Distrito Catastral No.1, del municipio de Dajabón, con un área de 317.22 Mts.², con los siguientes linderos: Al Norte: Lucía Mendoza J.; Al Sur: Elpidio Segollen; Al Este: Suscrito cordero; Al Oeste: Calle Emilio Batista, por el precio total de RD\$15,861.00

3.- Al señor Rafael Aníbal Rodríguez, un solar ubicado dentro de la Manzana Catastral No. 46, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Dajabón, con un área de 502.86 Mts.², con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Juan Pablo Duarte; Al Este: Resto de la Manzana No.46; Al Sur: Resto de la Manzana No.46; Al Oeste: Calle Víctor Manuel Abreu, por el precio total de RD\$9,428.63.

4.- A la señora Lourdes B. Carrasco de Colón, un solar ubicado en la Manzana catastral No.40, Distrito Catastral No.1, del Municipio de Dajabón, con un área de 473.60 Mts.², con los siguientes linderos: Al Norte: Resto de la Manzana; Al Este: calle Capotillo; Al sur: Resto de la Manzana; Al Oeste: Resto de la Manzana, por el precio total de RD\$7,149.00

5.- a la señora Silvia Antonia Pérez Figueroa, un solar con designación Catastral No.7 de la Manzana No.49 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Dajabón, con un área de 432.47 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Solares Nos.3, 4, 5, y 6; Al Este: Calle 27 de Febrero; Al Sur: Solares Nos. 8 y 11; Al Oeste: Solares Nos. 14 y 15, por el precio total de RD\$19,461.15.

Artículo 20.- Se Autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Dajabón a donar, al señor Diego Blanco Izquierdo el solar marcado con el No.4 de la Manzana No.46 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Dajabón, con un área de 2,135.03 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Duarte (resto de la Manzana); Al Sur: Resto de la Parcela (Resto de la Manzana); Al Este: Resto de la Parcela (Resto de la Manzana); Al Oeste: Resto de la Parcela, por el precio total de RD\$53,375.72.

Artículo 21.- Se autoriza a los señores Aurelio Vergani y Giovanni Ferrario debidamente representado por el señor Carlos Richarson y a su vez al Ayuntamiento del Municipio de Higüey a vender un solar ubicado dentro de la porción "D" del Distrito

Catastral No.1, del municipio de Higüey, con un área de 382.25 Mts², con los siguientes linderos: Al Norte: Porción "D" (Resto), Taller; Al Sur: Porción "D" (Resto) Juana Amelia; Al Este: Calle José Audilio Santana; Al Oeste: Porción "D" (resto), por el precio total de RD\$34,402.50.

Artículo 22.- Se autoriza al Ayuntamiento de Higüey a vender a:

1.- al señor Román Abreu Martínez, un solar ubicado dentro del ámbito de la manzana catastral No.10 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Higüey con un área de 425.64 Mts. con los siguientes linderos: Al Norte: Aurelio Martínez; Al Sur: B. Martínez; Al Este: Manzana No.10 (resto); Al Oeste: Teófilo Guerrero del Rosario, ² por el precio total de RD\$17,025.60.

2.- Al señor Gregorio Palacio Carpio, una porción de terreno con designación municipal, solar No.11 de la Manzana Catastral No.11-prov., del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Higüey, con un área de 248.04 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar No.10, Manzana No.11 -resto; Al Este: Calle Gastón F. Deligne; Al Sur: Avenida Libertad; Al Oeste: Solar No.12, Manzana No.11 - resto, por el precio total de RD\$23,253.75 (VEINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 75/100).

3.- Al señor Máximo Quiroz Reyes, un solar de su propiedad ubicado en la porción Catastral A del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Higüey, con un área de 682.07 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Porción "A" - resto; Al Sur: Porción "A" - resto; Al Este: Porción "A" - resto; Al Oeste: Calle San Santiago, por el precio total de RD\$54,565.60 (CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 60/100).

4.- Al señor Arturo Silvestre, un solar ubicado dentro de la Manzana Catastral No.162 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Higüey, con un área de 363.12 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Manzana No.162-resto Rafael Baron Duluc; Al Sur: Margarita Reyes Pichardo, Manzana No.162-resto; Al Este: Calle Duvergé; Al Oeste: Calle Colón, por el precio total de RD\$21,787.20 (VENTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 20/100).

Artículo 22.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal a vender:

1.- Al Señor Lorenzo Antonio Cabrera, el solar marcado con el No.8 municipal de la manzana No.1 del Distrito Catastral No.2, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.17-A (parte) Catastral, con un área de 626.83 Mts², con los siguientes linderos: Al Norte: Al Norte: Olga Reynoso; Al Sur: Calle Circunvalación; Al Este: Fello Rodríguez; Al Oeste: Calle Valerio, por el precio total de RD\$9,402.45.

2.- A la señora Caridad Salomé Sánchez de Pérez, un solar con designación catastral No.5 de la Manzana Catastral No.7, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de San Cristóbal, con un área de 263.50 Mts.², con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Colón; Al Este: Doña Mamerta; Al Sur: Damián Montás; Al Oeste: Marino Pérez, por el precio total de RD\$10,540.00

3.- Al señor Agustín Rosa Monero, un solar ubicado dentro de la parcela catastral No.17-A, del Distrito Catastral No.2, del municipio de San Cristóbal, con un área de 292.04 Mts.², con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Mauricio Báez; Al Este: Parcela No.17-A (resto); Al Sur: Parcela No.17-A (resto); Al Oeste: Parcela No.17-A (resto), por el precio total de RD\$13,141.80.

4.- Al señor Mario Leonel Ramírez, un solar con designación catastral Nos.3, 4, 7, 8, 4, (Ref.), dentro de la Manzana Catastral No.72, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de San Cristóbal, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar No.8 y Solar No.3 (resto); Al Sur: Solar No.7; Al Este: Solar No.4; Al Oeste: Calle Santomé, con un área de 68.94 Mts.², por el precio total de RD\$5,859.90.

Artículo 23.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Hato Mayor, a vender:

1.- Al señor Alejandro Napoleón Justo, el solar No.9, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Hato Mayor, con un área de 346.34 Mts.², con los siguientes linderos: Al Norte: Angélica Solano; Al Este: Codetel; Al Sur: Florinda Díaz; Al Oeste: Calle Sánchez, por el precio total de RD\$8,658.50

2.- Al señor Rafael Leonardo Quezada, un solar ubicado dentro de la manzana catastral No.39-B, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Hato Mayor, con un área de 185.10 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Padre Meriño; Al Este: Rafael Quezada Leonardo; Al Sur: Señor Sepúlveda; Al Oeste: Flia. Pacheco, por el precio total de RD\$9,255.00.

3.- Al señor Rafael Leonardo Quezada, un solar ubicado dentro de la manzana catastral No.39-B, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Hato Mayor, con un área de 131.06 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Padre Meriño; Al Este: Calle Duarte; Al Sur: Familia Acevedo; Al Oeste: Rafael Quezada L., por el precio total de RD\$10,648.63.

Artículo 24.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Hato Mayor, a vender y a su vez a la Compañía Dominicana de Teléfonos (CODETEL) a comprar una porción de terreno ubicado dentro de los solares Nos. 7 y 8 de la manzana catastral no.135, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Hato Mayor, con un área de 1,827.73 Mts.², con los siguientes linderos: Al Norte: Resto de la Parcela; Al Sur: Calle Gastón F. Deligne;

Al Este: Resto de la Parcela; Al Oeste: Florinda Díaz y Alejandro Justo, por el precio total de RD\$292,436.80.

Artículo 25.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Barahona, a vender a:

1.- A la señora Sonny Paula Ramos, una porción de terreno con designación municipal, solar No.5 de la Manzana No.3 comprendida dentro del ámbito de la parcela No.51, del Distrito Catastral No.2, del Municipio de Barahona, con un área de 378.91 Mts.², con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.6; Al Sur: Solar Municipal No.4; Al Este: Calle Proyecto No.1; Al Oeste: Terrenos propiedad privada (Sucesores Lama), por el precio total de RD\$37,891.00.

2.- Al señor Manuel Elpidio Olivero, una porción de terreno con designación municipal solar No.12 de la manzana No.4, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.51 del Distrito Catastral No.2 del Municipio de Barahona, con un área de 219.59 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.13; Al Sur: Solar Municipal No.11; Al Este: Calle Proyecto No.1; Al Oeste: Sucesores Lama, por el precio total de RD\$21,959.00 (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100).

3.- Al señor Manuel Bolívar Medina, una porción de terreno con designación Municipal solar No.8 de la Manzana No.10, dentro del ámbito de la Parcela No.51 del Distrito Catastral No.2 del Municipio de Barahona, con un área de 331.26 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar No.9; Al Sur: Solar No.7; Al Este: Calle Proyecto No.1; Al Oeste: Solar No.19, por el precio total de RD\$33,126.00 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON 00/100).

4.- Al señor Jorge Luis Ledesma, una porción de terreno con designación Municipal solar No.12 de la Manzana No.3, dentro del ámbito de la Parcela No.51 del Distrito Catastral No.2 del Municipio de Barahona, con un área de 200.63 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.13; Al Sur: Solar Municipal No.11; Al Este: Calle Proyecto No.1; Al Oeste: Terrenos propiedad de los Sucs. Lama, por el precio total de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS CON 00/100).

5.- Al señor Radhamés Pérez Nin, un solar de su propiedad con designación Municipal No.11 de la Manzana Municipal No.3, ubicado dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.51 del Distrito Catastral No.2, del Municipio de Barahona con área de 203.50 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.12; Al Sur: Solar Municipal No.10; Al Este: Calle Proyecto No.1; Al Oeste: Sucesores Lama, por el precio total de RD\$20,350.00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100).

6.- Al señor Feliciano Matos (Chino), una porción de terreno con designación Municipal solar No.1 de la Manzana No.10, dentro del ámbito de la Parcela

No.51, del Distrito Catastral No.2 del Municipio de Barahona, con un área de 381.65 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.3; Al Sur: Calle Proyecto; Al Este: Calle Proyecto No.4; Al Oeste: Solar Municipal No.23-A, por el precio total de RD\$47,706.25 (CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON 25/100)

7.- Al señor Héctor Lebreault Ramírez, una porción de terreno con designación Municipal solar No.9 de la Manzana No.10, correspondiente a la Parcela No.51 del Distrito Catastral No.2 del Municipio de Barahona, con un área de 318.18 1/2 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar No.10; Al Sur: Solar No.8; Al Este: Calle Proyecto No.1; Al Oeste: Solar No.18, por el precio total de RD\$31,818.00 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 00/100).

8.- Al señor Carlos Hidalgo Lebreault, una porción de terreno de su propiedad, con designación Municipal No.7 y 6 de la Manzana Municipal No.10, ubicado dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.51 del Distrito Catastral No.2, del Municipio de Barahona, con un área de 696.28 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar No.8; Al Sur: Solar No.5; Al Este: Calle Proyecto No.1; Al Oeste: Solares Nos.20 y 21, por el precio total de RD\$69,628.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 00/100).

9.- Al señor Benardino Espinosa, una porción de terreno con designación Municipal solar No.16 de la Manzana No.4, ubicado dentro del ámbito de la Parcela No.51 del Distrito Catastral No.2 del Municipio de Barahona, con un área de 231.63 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.17; Al Sur: Solar Municipal No.15; Al Este: Calle Proyecto No.1; Al Oeste: Sucesores Lama, por el precio total de RD\$23,163.00 (VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON 00/100).

10.- A la señora Olga María Vásquez Urbáez, una porción de terreno con designación Municipal No.6 de la Manzana No.8, ubicada dentro de la Parcela Catastral No.51, del Distrito Catastral No.2 del Municipio de Barahona, con un área de 256.80 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.7; Al Este: Solar Municipal No.18; Al Sur: Solar Municipal No.5; Al Oeste: Calle Proyecto, por el precio total de RD\$26,580.00 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON 00/100).

11.- Al señor Miguel Angel Urbáez Gómez, una porción de terreno, con designación Municipal No.2 de la manzana No.1, ubicado dentro de la parcela Catastral No.51 del Distrito Catastral No.2 del Municipio de Barahona, con un área de 635.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Proyecto; Al Sur: Solar Municipal No.1; Al Este: Dpto. de Caminos Vecinales de O.P.; Al Oeste: Calle Proyecto, por el precio total de RD\$79,500.00.

Artículo 26.- Se Autoriza al Ayuntamiento de Barahona a suscribir un contrato mediante el cual dicho ayuntamiento cede en calidad de permuta al señor José Eugenio Suero Cavallo, una porción de terreno con designación municipal Solares Nos.8 y 9 de la manzana municipal No.3, ubicado dentro del ámbito de la parcela catastral No.51 del Distrito Catastral No.2 del Municipio de Barahona, con un área de 454.02 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar Municipal No.10; Al Este: Calle Proyecto No.1; Al Sur: Solar Municipal No.7; Al Oeste: Terrenos yermo propiedad de Sucs. Lama, por el precio total de RD\$45,402.00., y a recibir como contraparte del señor José Eugenio Suero Cavallo, una porción de terreno con designación solar Catastral No.2 (parte) de la Manzana Catastral 11-A del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Barahona con un área de 531.42 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Solar No.2 resto; Al Sur: Oficina de Aduanas; Al Este: Curso (Centro Universitario Regional del Suroeste, extensión de la UASD); Al Oeste: Calle Santiago Peguero, por el precio total de RD\$53,142.00.

Artículo 27.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Nagua a donar una porción de terreno en favor del señor Rogers Ramón Quiñones, ubicada dentro de la parcela No.3 del Distrito Catastral No.59/1era. parte del municipio de Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez, con un área de 3,395.49 Mts.², con los siguientes linderos: Al Norte: Neydi Abud; Al Sur: Resto de la Parcela No.3; Al Este: Caño los Muertos y Carmen Mota; Al Oeste: Aut. Nagua-Sánchez, por el precio total de RD\$50,932.35.

Artículo 28.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Nagua, a donar al señor Arismendy Quiñones Polanco, una porción de terreno ubicado dentro del ámbito de la parcela No.3, Distrito Catastral No.59/3ero., del municipio de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, con un área de 2,521.73 Mts.², con los siguientes linderos: Al Norte: Popo Ventura; Al Sur: Angelina Fernández; Al Este: Campo Santo; Al Oeste: Jesús Gil, por el precio total de RD\$37,825.95.

Artículo 29.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Puerto Plata, a vender a:

a) Al señor Danilo García Blas, un solar ubicado dentro de la parcela catastral No.3, del Distrito Catastral No.9, del Municipio de Puerto Plata, con un área de 334.42 MTS.², con los siguientes linderos: Al Norte: Parcel No.3 resto; Al Sur: Parcela No.3 resto; Al Este: Calle Andrés Brugal Montañez; Al Oeste: Parcela No.3 resto, por un precio total de RD\$40,130.40.

b) Al señor Eugenio Marcelino Sánchez, un solar ubicado dentro de la porción "C" del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Puerto Plata con un área de 571.77 Mts.² con los siguientes linderos: Al Norte: Luis Arturo de Lancer y Rafael Sánchez (porción C); Al Este: Calle Paul Harris y Rafael Sánchez; Al Sur: Ave. Luis Ginebra; Al Oeste: Calle Vista Alegre, por el precio total de RD\$42,882.75.

c) A la señora Angela de la Cruz Hernández, un solar ubicado dentro de la Manzana Catastral No.122 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Puerto Plata, con un área de 367.64 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Suc. Hernández Gómez, Manz. No.122 (resto); Al Este: Manzana No.122-resto; Al Sur: Suc. Lareau Manzana No.122-resto; Al Oeste: Calle José Ramón López, por el precio total de RD\$47,793.20.

Artículo 30.- Se autoriza al Ayuntamiento de Puerto Plata a suscribir un contrato mediante el cual cede en calidad de permuta al señor Germán Gómez Torres, una porción de terreno con un área de 3,479.03 Mts. ² ubicada en el ámbito de la Manzana Catastral No.101 del Distrito Catastral No.1, valorada en la suma de RD\$434,878.75; y a recibir como contraparte de manos del señor Germán Gómez Torres una porción de terreno con un área de 601.77 Mts.², ubicada dentro del solar No.10 de la porción catastral F del Distrito Catastral No.1, valorada en la suma de RD\$150,442.50.

Artículo 31.- Se autoriza al Ayuntamiento de Villa Altagracia a donar a la señora Feliciano Rodríguez Burdier de Cabrera, el solar ubicado dentro del ámbito de la parcela catastral No.443, del Distrito Catastral No.12, del Municipio de Villa Altagracia, con un área de 726.12 Mts.², con los siguientes linderos: Al Norte: Resto de la Parcela No.443; Al Este: Autopista Duarte; Al Sur: Parcela No.16; Al Oeste: Parcela No.16, por el precio total de RD\$29,044.80.

Artículo 32.- Se autoriza al Ayuntamiento de San Ignacio de Sabaneta, a vender a:

1.- Al señor Osvaldo Rufino Gómez, un solar ubicado dentro de la manzana Catastral No.18 del Distrito Catastral No.1 del Municipio San Ignacio de Sabaneta, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Restauración; Al Este: Calle José Marte; Al Sur: Eucinio López; Al Oeste: Juan Ramón Rodríguez, con un área de 173.50 Mts.², por el precio total de RD\$9,759.40.

2.- Al señor René Antonio Almonte, un solar ubicado dentro de la manzana formada por las Ambrosio Echavarría, Libertad y Gregorio Luperón, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de San Ignacio de Sabaneta, con un área de 204.37 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Simón Almanzar; Al Este: Fefey Durán; Al Sur: Calle Ambrosio Echavarría; Al Oeste: Fernando Tavarez, por el precio total de RD\$8,174.80.

Artículo 33.- El Ayuntamiento del Municipio de Baní, a donar a:

1.- Al Sr. Lorenzo Antonio Lara, un solar con designación municipal No.25, de la Manzana Municipal No.80, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Baní, con un área de 320.02 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Gregorio Ant. Soto; Al Este: Calle Santomé; Al Sur: Milo Valera; Al Oeste: Nicolás Baéz, por el precio total de RD\$12,800.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 80/100).

2.- Al señor Francisco Rusbel Villalona, un solar con designación Catastral No.4, de la Manzana Catastral No.42-A, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Baní, con un área de 312.62 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle 27 de Febrero; Al Este: Agustín Lugo y Ana Guerrero; Al Sur: Eliseo Romero; Al Oeste: Fredy Romero Guerrero, por el precio total de RD\$12,504.80 (DOCE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON 80/100).

3.- Al señor Rafael Antonio Villar Sánchez, un solar con designación Catastral No.4, de la Manzana Municipal "A" del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Baní, con un área de 169.06 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Resto de la Manzana; Al Sur: Patricio Arias; Al Este: Calle Duvergé; Al Oeste: Miguel Soto, por el precio total de RD\$5,917.10 (CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON 10/100).

4.- Al señor Rafael Diómedes Báez, un solar con designación Catastral No.3, de la Manzana Catastral No."A", del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Baní, con un área de 735.47 metros cuadrados, con la siguiente colindancia: Al Norte: Calle Sánchez; Al Este: José Dolores Báez; Al Sur: María Ramírez y José D. Báez; Al Oeste: Parque de Paya, por el precio total de RD\$29,418.80 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 80/100).

5.- Al señor Luis Bienvenido Doñé, un solar con designación Catastral No.10, de la manzana catastral No.77, del Distrito Catastral No.1, con un área de 337.76 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Resto de la Manzana; Al Este: Resto de la Manzana; Al Sur: Calle Uladislao Guerrero; Al Oeste: Resto de la Manzana, por el precio total de RD\$13,510.40.

Artículo 34.- Se autoriza al Ayuntamiento de La Romana a Donar en favor de la señora Ernestina Terrero de Dapena, el solar No.14 de la manzana No.38 ubicado dentro del ámbito de la Parcela No.619 con un área de 176 metros cuadrados del Distrito Catastral No.1 del Municipio de la Romana.

Artículo 35.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tamboril a comprar al señor Cristóbal de Js. Dominguez, una porción de terreno, con un área de 5.00 tareas nacionales dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.2473 del Distrito Catastral No.4 del Municipio de Tamboril; con la siguiente colindancia: Al Norte: Carretera al Guazumal; Al Este: Propiedad Privada; Al Sur: Resto de la Parcela; Al Oeste: Carretera al Guazumal, por el precio total de RD\$55,000.00., la cual será destinada como vertedero de basura.

Artículo 36.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tamboril donar a la Congregación Hermanas de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, una porción de terreno ubicada en la Parcela Catastral No.260, del Distrito Catastral No.4 del Municipio de Santiago, con un área de 2,104.01 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte:

Calle Real; Al Sur: Resto de la Parcela No.260 Distrito Catastral No.4 del Municipio de Santiago; Al Este: Resto de la Parcela No.260 Distrito Catastral No.4 del Municipio de Santiago; Al Oeste: Resto de la Parcela No.260 Distrito Catastral No.4 del Municipio de Santiago, por el precio total de RD\$84,160.40.

Artículo 37.- Se autoriza al Ayuntamiento de Tamboril vender al señor Rafael Guareño, una porción de terreno ubicado dentro del ámbito de la Parcela No.6 del Distrito Catastral No.4 del Municipio de Tamboril, con un área de 1016.23 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Parcela No.6 (resto); Al Este: Sr. Dgo. Díaz y Parcela No.31; Al Sur: Calle Real; Al Oeste: Sr. Juan Antonio Fermín y Parcela No.30, por el precio total de RD\$71,136.10.

Artículo 38.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Neyba, a vender a la señora María Altagracia Méndez, un solar con designación Catastral No.4 (parte) de la Manzana Catastral No.10, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Neyba, con un área de 260.63 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Ernesto Recio; Al Este: Julia Cristo; Al Sur: Onécido Peña Méndez; Al Oeste: Calle Mella, por el precio total de RD\$6,515.75.

Artículo 39.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio del Seybo, a vender a la Sociedad Hermética, un solar ubicado dentro de a Parcela Catastral No.92, del Distrito Catastral No.33/2 del Municipio del El Seybo, con un área de 335.50 metros cuadrados, con la siguiente colindancia: Al Norte: Oficinas Públicas; Al Sur: Calle Proyecto; Al Este: Movimiento Campesino; Al Oeste: A.D.P., por el precio total de RD\$11,742.50.

Artículo 40.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Vega a vender a la Empresa Induveca los solares que se describen a continuación:

a) Una porción de terreno con un área 2912.73 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito del Solar Catastral No.4, Porción B del Distrito Catastral No.1, del Municipio de La Vega, con los siguientes linderos: Al Norte: Río Camú y Distrito Catastral No.3 de La Vega; Al Este: Parcela No.28-A-18 del Distrito Catastral No.11 del Municipio de La Vega; Al Sur: Autopista Duarte a Santo Domingo; Al Oeste: Solar Catastral No.32 Provisional del Distrito Catastral No.1 del Municipio de La Vega, por el precio total de RD\$582,546.00

b) Una porción de terreno con un área de 4142.27 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito del Solar Catastral No.1 del Municipio de La Vega, con con los siguientes linderos: Al Norte: Río Camú y Distrito Catastral No.3 de La Vega; Al Este: Parcela No.28-A-18 del Distrito Catastral No.11 del Municipio de La Vega; Al Sur: Autopista Duarte a Santo Domingo; Al Oeste: Solar Catastral No.32 Provisional del Distrito Catastral No.1 por el precio total de RD\$202,365.50.

La Empresa Induveca se compromete de manera formal y expresa a indemnizar a cada una de las familias que poseen mejoras en dichos terrenos y si fuera necesario a trasladarlas a viviendas dignas dentro del ámbito de la ciudad de La Vega.

Artículo 41.- Se Autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Altamira adquirir por compra, una porción de terreno, propiedad del señor Dr. Luis Vargas, para la Construcción de un nuevo Cementerio, la cual está ubicada en la Parcela No.1 del Distrito Catastral No.12 del Municipio de Altamira, Provincia Puerto Plata, con un área de 3,300.56 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Resto de la Parcela; Al Este: Calle Proyecto; Al Sur: Yajito Vargas; Al Oeste: Resto de la Parcela, por el precio total de RD\$297,050.40.

Artículo 42.- Se Autoriza al Ayuntamiento de Pedernales a vender al señor Profeta Félix Castro, un solar con designación Catastral No.8, de la Manzana Catastral No.10, del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Pedernales con los siguientes linderos: Al Norte: Solar No.5; Al Este: Solar No.7; Al Sur: Calle 16 de Agosto; Al Oeste: Solar No.9, con un área de 151.45 metros cuadrados, por el precio total de RD\$3,029.00.

Artículo 43.- Se modifica el Decreto No.5216 del 9 de julio de 1970, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

"Unico" Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Azua, a donar en favor de las Hermanas Carmelitas Teresas De San José, de esa localidad, la parcela No.1126 del Distrito Catastral No.8, del citado municipio, con una extensión superficial de 8,308.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, calle Santa Teresa de Jesús; al Sur, propiedad municipal; al Este, calle Nuestra Señora de los Remedios; y al Oeste, casa propiedad del señor Néstor Julio Félix. En la citada parcela se encuentra ubicado el Colegio San José, en el cual viene laborando desde hace 19 años la referida entidad religiosa".

Artículo 44.- Se modifica el acápite X del Artículo 1 del Decreto No.193-93, del 9 de julio de 1993, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

"X" A la señora Sonia Altagracia Peralta Rozón, un solar cuya designación municipal es la No.30 de la manzana No.21, localizado dentro de la parcela catastral No.129, del Distrito Catastral No.6, del Municipio de Santiago, con un área de 191.59 Mts², por el precio total de RD\$17,243.10.

Artículo 45.- Se modifica el Artículo 6 del Decreto No.104-89, del 13 de mayo de 1989, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

"6" Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Bayaguana a vender al señor Ramón Calderón Soriano, el solar ubicado dentro de la manzana No.35 del Distrito Catastral No.1, del municipio de Bayaguana con un área de 475.44 Mts², por el precio total de RD\$8,914.50".

Artículo 46.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 233-95 que autoriza a varias personas y empresas extranjeras a hacer inversiones y adquirir inmuebles en el país.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 233-95

VISTAS las instancias que por vía de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo, las personas detalladas en la parte dispositiva del presente decreto;

VISTO el Decreto No. 2543 del 22 de mayo de 1945, sobre Adquisición de Inmuebles por Extranjeros y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza a las personas y empresas detalladas a continuación, para que en su calidad de extranjeros puedan hacer las inversiones y adquirir los inmuebles que se describen, por los precios que se consignan;

1) al señor John Redden, adquirir por el precio total de RD\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS ORO), una porción de terreno, con una extensión superficial de dos (2) hectáreas, catorce (14) áreas, y ochenta y seis (86) centiáreas con veinte y ocho (28) decímetros cuadrados; equivalentes a 34.21 tareas, ubicada dentro del ámbito de la parcela